



**MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZA MILITARES
EJERCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N° 18
GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO**

Saravena, 23 de marzo de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 002-GMRPI-2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCION 2 "Estructura y documentos del proceso de Contratación", SUBSECCION 1 "Planeación", Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2, el GMRPI No. 18 considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

En las vigencias anteriores, el GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" ha realizado contrataciones con el mismo objeto y rubros presupuestales del presente proceso, además especificaciones técnicas semejantes a las del objeto a contratar, los cuales se enuncian a continuación y se especifican en el ítem 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS:

OBJETO DEL CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO				FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPONENTE DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA					FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
042-GMRPI-2021 "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO CANINO CON DESTINO AL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BMMA 8, BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) Y SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO EQUINO PARA EL GMRPI DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022 (VIGENCIAS FUTURAS)".	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VER PRECIOS HISTÓRICOS (2021)				PAGO PARCIAL PRESENTACION DE LA FACTURA No. CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 129.919.176,00)	REC 10 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. RECURSO 10 CSF.	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO	SIN NINGUNA NOVENDAD	23 DE NOVIEMBRE 2021	Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena	MENSUAL ES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES
034-GMRPI-2021 "SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS CON DESTINO AL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BMMA 8, BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021.	MÍNIMA CUANTÍA	VER PRECIOS HISTÓRICOS (2021)				PAGO PARCIAL PRESENTACION DE LA FACTURA SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 74.393.462,00)	No. A-02-02-01-002-003, A-02-02-01-003-005 y A-02-02-01-004-008 REC 10 CSF 2021	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD SERVICUR E	SIN NINGUNA NOVENDAD	15 DE JULIO DE 2021	Almacén de Intendencia del GMRPI18 ubicado en el KM 2 Vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena	MENSUAL ES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En las últimas vigencias fiscales diversas entidades públicas, adelantaron contrataciones con la misma naturaleza, especificaciones técnicas similares del tipo de bienes que se va a adquirir, entre las cuales tenemos:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilómetro 2 Vía Saravena - Puerto Nariño
www.ejercito.mil.co - contratosgmrpi18@gmail.com

No.	PROCESO No.	No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-072-CAM-2022	CTO. 394 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICAMENTOS Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS PARA FAUNA SILVESTRE DE LA CAM.	\$ 15.336.318
2	MC-033-BASPC26-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 022-BASPC26-2022	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA NO.50 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "SS NÉSTOR OSPINA MELO	\$ 17.132.486
3	044-BISOL49-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 044-BISOL49-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA FUTURA 2023 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49 "SL. J.B.SO."	\$ 16.640.456
4	MC-176-CENACINTELIGENCIA-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 158-CENACINTELIGENCIA-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL Y SOSTENIMIENTO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC- IMI	\$ 37.691.467
5	MC-059-CENACIBAGUE-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 047 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2023	\$ 92.191.696

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéz Pizarro", es una unidad, cuya misión consiste en brindar a sí misma y las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional, así las cosas consolida el plan de necesidades de la partida de "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023", de tal manera que se de cumplimiento a los distintos requerimientos que generen las unidades en sus respectivas áreas, teniendo en cuenta que el Ejército Nacional en función de sus operaciones posee semovientes caninos y equinos de diferentes razas, los cuales permanecen bajo cuidado de miembros especializados de la fuerzas militares, quienes se encuentran en el GMRPI y sus unidades centralizadas.

Por lo anterior, se hace necesario contar con los diferentes productos y material veterinario para el bienestar de los caninos y equinos de las unidades centralizadas por el GMRPI para el segundo trimestre de la vigencia 2023, y que son fundamentales para suplir las necesidades básicas de estos animales, en lo referente al cuidado médico veterinario y su alimentación.

Adicional a lo anterior, tanto semovientes caninos y equinos están involucrados en diferentes actividades que apoyan labores de prevención, conservación, mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, por lo tanto están propensos a adquirir enfermedades que al no ser tratadas adecuadamente y no suministrar los alimentos de forma correcta afectaría gravemente su salud, por lo que se hace necesario la adquisición de alimentos, materiales, medicamentos y demás suministros veterinarios que contribuyan a aumentar la calidad y esperanza de vida de los semovientes en mención.

Los semovientes operacionales caninos que se encuentran asignados a las unidades centralizadas son de vital importancia para el desarrollo de operaciones militares, siendo este una fuente de apoyo fundamental para que el personal de soldados pueda identificar a tiempo un artefacto explosivo por medio del olfateo de dichos caninos, por lo anterior es necesario contar con la respectiva alimentación, ya que esta es de vital importancia como fuente de salud, ya que constituye el aporte de energía y nutrientes adecuado, para mantener una vida saludable y en condiciones óptimas para desarrollar su labores, evitando la aparición de patologías, teniendo en cuenta que los caninos, se encuentran desempeñando la labor para la cual fueron entrenados en zonas de la geografía nacional las cuales son de difícil acceso y se deben abastecer de alimentos oportunamente.

Así mismo los equinos reciben los alimentos adecuados con las necesidades nutritivas de los mismos el cual comprende la digestión, absorción, balance nutritivo, raciones equilibradas, por su parte, los medicamentos, son sustancias químicas y orgánicas, creadas para contrarrestar la proliferación de enfermedades en los equinos, y así prolongar y mejorar la calidad de vida de los animales, ya que ellos son de alta importancia para el Ejército Nacional, pues de ellos depende en gran medida salvaguardar a todo el personal miembro de las Unidades centralizadas.

De acuerdo con lo anterior, es de gran importancia mantener a dichos semovientes en las mejores condiciones de salud, tanto en los centros de adiestramiento canino y equino, como en los lugares donde se encuentren desarrollando su misión, sitios de la geografía colombiana, hasta donde llegan guiados por sus adiestradores, quienes deben contar con la disponibilidad de los elementos para atender sus necesidades.

De igual forma estos animales requieren de una buena higiene, por lo que se necesitan jabones, champús para todo tipo de pelo, adicionalmente se utilizan como limpiadores ópticos y dentales en spray o en líquido; productos que ayudan a controlar el sarro y la placa; cicatrizantes; productos para desparasitar interna y externamente; vitaminas e insecticidas, así que debemos contar con una serie de productos veterinarios que permitan atender cualquier enfermedad de los caninos, así como para su cuidado.

Dentro de los lineamientos del Ejército Nacional y el cumplimiento de la misión constitucional y garantizar el desarrollo de las unidades centralizadas administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de contratar el contratar **"SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"**, como apoyo al desarrollo de su actividad, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del

Estado, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las Unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar que los funcionarios cuenten con los elementos necesarios para el desempeño de sus labores asignadas para un óptimo desempeño en las actividades realizadas por cada una de las respectivas Unidades.

El GMRPI, en ejercicio de su competencia delegada para contratar, ha dispuesto del presupuesto asignado por el Departamento de Logística CEDE4 el cual mediante documento No. 2023217001551893 envía la asignación presupuestal para la manutención de los semovientes operacionales caninos durante el segundo trimestre del año 2023, relacionando \$866.029,38 el valor asignado por cada canino y \$897.539,17 valor asignado para cada equino, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso con el propósito de cumplir con la misión encomendada.

La necesidad requerida está de acuerdo a los planes de necesidades presentados y los recursos asignados a las unidades beneficiarias del presente proceso contractual, que son: GMRPI18, BAEV14, BAEV18, BATOT27 y BAFUR8.

Revisadas las existencias de elementos que se encuentran en estas unidades, no ha existencia de alimentos y/o medicamentos para cubrir las necesidades que se requieren para la presente vigencia, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, se requiere el suministro ágil y oportuno de estos elementos.

Siendo así y en atención de la necesidad expuesta, resulta plenamente justificado para el Grupo de Caballería No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro", adelantar un proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía para **"SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"**, de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y 142 de 2023, artículo 2.2.1.2.1.5.1, adicional se identifican los bienes a contratar hasta el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>.

Se verifico la Relación existente entre la contratación a realizar y los rubros: No. A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, No. A-02-02-01-005-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y No. A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

De igual manera se verifico que los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el plan de compras de la entidad, se confirmó en SAP que no existen en el almacén bienes que satisfagan la necesidad expuesta por el GMRPI.

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hacen parte integral del proceso estudio previo.

Una vez revisado los planes de necesidades No. 00013450 de fecha 08 de marzo de 2023, se procedió a verificar el detalle del elemento con relación al rubro presupuestal asignado.

Relación de caninos:

SEMOVIENTES CANINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
1	BAEEV 14	NIEBLA	992001000210003
2	BAEEV 14	LORT	941000025235862
3	BAEEV 14	FITA	990000006349495
4	BAEEV 14	ZEUS	900115002359041
5	BAEEV 14	BRAYAN	900115002359043
6	BAEEV 14	LENO	990000006349202
7	BAEEV 14	HUNTER	990000006349214
8	BAEEV 14	CATALEYA	991001000423476
9	BAEEV 14	CAICER	991001000423480
10	BAEEV 14	LASER	941000022041734
11	BAEEV 14	BELLA	991001001917646
12	BAEEV 14	TURCO	528224001099936
13	BAEEV 14	BROLY	991001001917198
14	BAEEV 14	IDSY	900032002165996
15	BAEEV 14	LUPE	991001000423729
16	BAEEV 14	ZEUS	991001000423472
17	BAEEV 14	LISA	528224001100108
18	BAEEV 14	LAIKA	528224001104260
19	BAEEV 18	ISIS	900164000605834
20	BAEEV 18	PERLA	900113000001601
21	BAEEV 18	MIA	941000024229624
22	BAEEV 18	HAZARD	990000006349496
23	BAEEV 18	ALEJO	990000006349228
24	BAEEV 18	KEKE	900193000925107
25	BAFUR 8	CAICER	981098104912522
26	BAFUR 8	ARNY	991001000682141
27	BATOT 27	LUNA	900250000103323
28	BATOT 27	MORGAN	900032001199566

SEMOVIENTES CANINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
29	BATOT 27	GRACIA 2	941000022041735
30	BATOT 27	VILMA	992001000210017
31	BATOT 27	RAFF	900115002359183
32	BATOT 27	MILU	900032002909520
33	BATOT 27	TINA	900250000103741
34	BATOT 27	MONO	900032002909346
35	BATOT 27	DANGER	900115002359183
36	BATOT 27	GOKU 4	991001003427924
37	BATOT 27	MALCON	941000023680287
38	BATOT 27	TOKYO	992001000210430
39	BATOT 27	ASLY	991001000423448
40	BATOT 27	SARCO	900032002909346
41	BATOT 27	TANIA	528224001056766
42	BATOT 27	SMILL	900113000009465
43	BATOT 27	HERA	900217000358584
44	BATOT 27	THOR	900032002909026
45	GMRPI	GRIMBUL	991001000423463
46	GMRPI	DIABLO	991001000423464
47	GMRPI	MIKE	990000006349201
48	GMRPI	RAYO	956017000012693
49	GMRPI	DRACO 2	941000022041652
50	GMRPI	GALILEO 2	941000022041609
51	GMRPI	IRON	941000022040753
52	GMRPI	BARBY	991001000423635
53	GMRPI	TOXICA	990000006349491
54	GMRPI	CARINA	991001000681801
55	GMRPI	BRUNO	991001000681773
56	GMRPI	JACK 2	941000023680296

Relación Equinos:

SEMOVIENTES EQUINOS			
No.	UNIDAD	NOMBRE	No CHIP
1	GMRPI	ZORRO	981098104890902
2	GMRPI	RAYO	981098104902293
3	GMRPI	RAMBO	981098104896946
4	GMRPI	PERALTA	981098104893773
5	GMRPI	PARRANDERO	981098104910582
6	GMRPI	OMERO	981098104909846
7	GMRPI	MISTERIO	981098104898150
8	GMRPI	MATRIX	981098104897380
9	GMRPI	MACABRO	981098104910481
10	GMRPI	LUCERO	981098104906084
11	GMRPI	LIVERTAD	981098104911083
12	GMRPI	INGENIERO	981098104909590
13	GMRPI	FURIA	981098104890408
14	GMRPI	ESPANTOSO	981098104891676
15	GMRPI	DOCTOR	981098104889629
16	GMRPI	CUMBIA	981098104893261
17	GMRPI	CHIGUIRO	981098104908973
18	GMRPI	CAROTE	981098104904392
19	GMRPI	CAREPETO	981098104894118
20	GMRPI	CAPADOR	981098104888874
21	GMRPI	CABALLERO	981098104889424
22	GMRPI	ARQUITECTO	981098104892559
23	GMRPI	ARAUCANO	981098104890969
24	GMRPI	AÑO VIEJO	981098104887742
25	GMRPI	ALACRAN	981098104888535

Es preciso aclarar que el contrato a celebrar entre la entidad contratante y el futuro contratista tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO, por esta razón las necesidades serán establecidas periódicamente mediante anexo emitido por el Supervisor del Contrato, aprobado por el Ordenador del Gasto, de acuerdo con la necesidad de la Unidad.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se aumentará con bienes hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad mensual a fin de hacer un uso eficiente de la partida.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido la sección tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 23 de abril de 2021 con radicado número (56.307) y consejero ponente José Roberto Sáchica Méndez, declaró la nulidad sobre el numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la providencia indica que este acto administrativo enunciaba un conflicto normativo inexistente, por lo que no se podía regular la prevalencia de la modalidad de contratación por selección abreviada cuando hubiere concurrencia con el mecanismo de selección por mínima cuantía.

Según la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante concepto 105 de 2022 señala en su respuesta que: (...) *"esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato"*

ANTECEDENTES

El Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Revéz Pizarro" y sus Unidades Centralizadas, en ejercicio de sus competencias, pretende con esta convocatoria realizar la adquisición de productos y material veterinario para los semovientes caninos y equinos que apoyan las labores de prevención, conservación, mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, el cual se encuentra ubicado en el Km 2 Vía Saravena – Puerto Nariño, del departamento de Arauca.

De acuerdo con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, el numeral 5.2.1.1. Estudios Previos y su Contenido, establece que, como prerrequisito de los estudios previos, en cualquiera que sea el objeto a contratar, la Unidad Ejecutora deberá realizar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo concerniente a la determinación de requisitos habilitantes y evaluación del riesgo, el estudio económico en el cual es parte principal el estudio de mercado con el análisis de la dependencia y/o comité estructurador económico correspondiente.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio, es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de productos agrícolas y veterinarios, el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo, se definirá el presupuesto basado en las cotizaciones obtenidas de diferentes empresas y, se estudiará el comportamiento de compras históricas anteriores.

FICHA RESUMEN

REQUERIMIENTO	SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023
UNIDADES QUE SOLICITAN	GMRPI No. 18, BAFUR-8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$70.931.624,52 (HASTA AGOTAR PRESUPUESTO)
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	30 DE JUNIO DE 2023

COTIZACIONES

Para realizar el estudio de mercado, se realizó publicación en el SECOP II, a través del proceso SIP-003-GMRPI-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se describen a continuación:

No.	NOMBRE EMPRESA	LA COTIZACION CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		LA COTIZACION SE TIENE EN CUENTA PARA EL ESTUDIO DE MERCADOS		AVAL TÉCNICO	
		SI	NO	SI	NO	SI / NO	FECHA
1	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC	X		X		SI	21-mar-23
2	CENTRO VETERINARIO LA SABANA	X		X		SI	21-mar-23
3	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	X		X		SI	21-mar-23

Dichas cotizaciones, fueron avaladas técnicamente con el Cabo Primero Andrés Guillermo Salcedo Pérez, integrante del Comité Técnico Estructurador, según oficio de fecha 21 de marzo de 2023.

HISTÓRICOS

Se realizó búsqueda de información en el SECOP de contrataciones similares para contratar los bienes y servicios para el GMRPI No. 18 y sus Unidades Centralizadas, encontrando lo siguiente:

No.	PROCESO No.	No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-072-CAM-2022	CTO. 394 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICAMENTOS Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS PARA FAUNA SILVESTRE DE LA CAM.	\$ 15.336.318
2	MC-033-BASPC26-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 022-BASPC26-2022	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA NO.50 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "SS NÉSTOR OSPINA MELO	\$ 17.132.486
3	044-BISOL49-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 044-BISOL49-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA FUTURA 2023 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49 "SL. J.B.SO."	\$ 16.640.456
4	MC-176-CENACINTELIGENCIA-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 158-CENACINTELIGENCIA-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL Y SOSTENIMIENTO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC- IMI	\$ 37.691.467
5	MC-059-CENACIBAGUE-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 047 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2023	\$ 92.191.696

Estos procesos son tomados solo como referencia y no hará parte del análisis económico del presente proceso, pues todos los procesos son de características técnicas específicas para cada uno.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A) Aspectos Generales:

Los códigos UNSPSC que se determinaron para realizar el presente proceso de contratación y que los futuros oferentes deben cumplir, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN
10121507	Forraje compuesto
10121800	Alimento para perros y gatos
10121801	Comida seca para perros
10121802	Comida húmeda para perros
12141916	Yodo (I)
12352107	Sales orgánicas o sus sustitutos
12352132	Triclosán
12352209	Aminoácidos o sus derivados
42121500	Equipo Veterinario
42121600	Productos veterinarios
51101507	Penicilina
51101550	Cefalexina
51101557	Doxiciclina
51101706	Pamoato de pirantel
51101715	Antiparasitario tópico permetrina
51101805	Clotrimazol
51102600	Antibióticos Veterinarios
51102601	Enrofloxacin
51102707	Gluconato de Clorhexidina
51142934	Clorhidrato de ketamina
51142937	Clorhidrato de lidocaína
51151616	Atropina
51171501	Carbonato de Calcio
51191905	Suplementos Vitamínicos
51241204	Ácido Bórico
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51142104	Diclofenaco Sódico

B). Resultados Análisis Del Sector:

De acuerdo con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para contribuir con la productividad del sector pecuario, el ICA controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal y para garantizar la calidad de los alimentos para animales, dicha entidad registra y controla productos, fabricantes e importadores de alimentos, sales mineralizadas y harinas de origen animal (<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx>).

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de este proceso de contratación, son los semovientes caninos y equinos del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 sus Unidades Centralizadas, es importante mencionar lo siguiente:

IMPORTANCIA DE LA DETECCION DE EXPLOSIVOS POR CANINOS:

La búsqueda de sustancias específicas es posible gracias al especializado olfato del canino, éste le permite relacionarse y percibir sensaciones que al ser humano le son imposibles. El sentido del olfato en los perros analiza el medio ambiente para verificar si hay signos químicos o cambios significativos en este, por ejemplo, determinar dónde está la presa, si hay hembras en celo, marcas de nuevos individuos (orina y heces), realizar el reconocimiento de un lugar (Cunningham, 2003).

Durante el proceso de olfacción, una muestra de aire que contiene el olor es tomada y llevada directamente a la porción posterior de las cavidades nasales izquierda y derecha; dentro de la cavidad el olor se adhiere a la mucosa, entrando en contacto con millares de cilios sensitivos de olor. Los cilios son los neuro receptores olfatorios; cada uno de estos receptores tiene entre diez o más cilios inmóviles que recolectan las moléculas de olor. La membrana epitelial que contiene estos receptores olfatorios, esta soportado por una estructura compleja que es el cornete nasal. Esta estructura permite el máximo contacto entre las moléculas de olor recolectadas y la mucosa olfatoria; el neuroepitelio olfatorio del perro contiene más de 250 millones de células receptivas. La superficie del área del epitelio olfatorio se estima en un rango (dependiendo la raza) de 20 a 200 cm² (Barrios, 1990).

Dichas características anatómicas y fisiológicas son comunes a todos los perros, pero éstas no garantizan que un perro sea un buen detector, por lo tanto es necesario seleccionar el cachorro especial para la detección de explosivos (Williams y Otros, 1999); dicho proceso se divide en dos fases: una biológica, en donde se realiza una evaluación clínica del sistema nervioso, endocrino y sensorial del animal; y una institucional, donde se eligen habilidades propias del canino según la especialidad en la que se va a entrenar (Gazit y Terkel, 2003). Los perros ideales para la detección de explosivos deben tener además las siguientes características:

- Raza mediana (Pastor Alemán, Pastor Belga Mallinois, Retrievers, principalmente).
- Con alta posibilidad de control por el guía.
- Medianamente activos.
- Con alta fijación por el juguete.
- Buena agudeza olfativa.
- Buena impronta y socialización.
- Carácter duro, temperamento medio, docilidad media.
- Notable comportamiento exploratorio.

Posteriormente se realizan tests de aptitudes como: Presa, Valentía, Defensa, Combatividad, Resistencia e Impulso Predatorio, Cobro, Rastreo (Frosolini, 1998). De esta forma se analiza cómo reacciona el cachorro frente a un conjunto de diferentes impulsos y se determina qué trabajo será capaz de realizar mejor y en cuál obtendrá mayor rendimiento.

Una vez seleccionado el cachorro inicia el proceso de educación y entrenamiento entre los seis y los nueve meses. La clave de esta etapa es el aprendizaje, donde juegan un papel muy importante el condicionamiento clásico y el instrumental en toda su extensión (Tarpay, 2000). En el proceso de aprendizaje son igualmente importantes dos aspectos: por una parte, la ejecución, como prueba del aprendizaje, y, por otra parte, el cambio en el estado mental del organismo que implica este proceso (Dickinson, 1980).

En el entrenamiento del canino, juegan un papel muy importante el estímulo y la motivación. El primero hace referencia a la variación en el entorno que es percibida a través de los sentidos, a la cual se asocia una respuesta; la segunda hace referencia a la recompensa obtenida por dar una respuesta apropiada ante la presencia de un estímulo en un evento anterior y que queda guardada en la memoria del perro (Pozuelos, 2003).

Para garantizar el éxito del entrenamiento, deben tenerse en cuenta tres recomendaciones fundamentales, que garantizan la efectividad sin importar el método que se utilice; éstas son:

- Los ejercicios deben ir de fácil a difícil.
- La corrección durante la ejecución no debe ser por ningún motivo un castigo.
- El perro siempre debe ganar.

Una vez entrenado el canino para la detección de explosivos, se requiere que por lo menos una vez a la semana sea ejercitado y puesto a prueba con olores reales, para que no pierda su eficacia en la búsqueda (Gazit y Terkel, 2003).

IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO EQUINO AL SERVICIO DEL EJERCITO:

Una importante tarea viene desarrollando el Ejército Nacional, a través de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación, tanto en el cuidado y entrenamiento de los caballos que se necesitan en las diferentes áreas de operaciones en Colombia, como en el fomento de la disciplina y la práctica del deporte.

Dadas las condiciones geográficas y climatológicas de Colombia, hay momentos y lugares donde no acceden vehículos ni motocicletas, allí precisamente, son los caballos las herramientas de unión entre el campesino y el soldado.

Para desarrollar esta labor, el Ejército Nacional tiene dispuestos tres criaderos ubicados en el municipio de Cota (Cundinamarca), Bonza (Boyacá) y Yopal (Casanare).

El teniente coronel Carlos Fernando Ruíz, director de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército Nacional, explicó que en el criadero de Cota se producen caballos para el deporte por medio del adiestramiento y relevo generacional, mientras que en el criadero de Bonza se originan los caballos de instrucción y aquellos que son empleados para el bagaje y cargue de elementos de logística que necesitan las unidades montadas, en tanto que en el criadero de Yopal se producen los ejemplares que se emplean para el desarrollo operacional. (<https://www.cgfm.mil.co/es/blog/el-ejercito-cuida-produce-y-entrena-ejemplarmente-caballos-para-las-areas-de-operaciones-y-el>).

Los jinetes y militares deportistas presentan unas condiciones especiales, constituidas como esencias de un militar, con principios y valores, además de capacitaciones especializadas y habilidades adquiridas a través del entrenamiento y desarrollo en cada uno de los procesos que la Escuela de Unidades Montadas ofrece. Procesos que van desde la instrucción, adiestramiento y enfermeros, hasta herradores de ganado, todo ello fortalece el entrenamiento y capacitación.

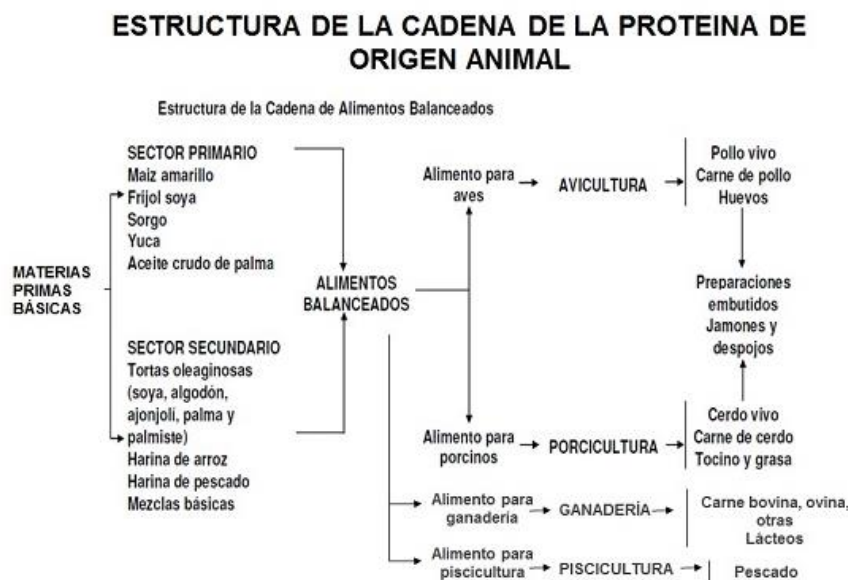
SECTOR ALIMENTOS PARA ANIMALES:

Según la publicación de la ANDI, en su página <https://www.andi.com.co/Home/Camara/17-industria-de-alimentos-balanceados>, la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados reúne las principales empresas del país que producen alimentos para animales en sus diferentes líneas: avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores, mascotas y acuicultura.

La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

También se encarga de la elaboración de alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

En el siguiente esquema, se encuentra la estructura de la cadena de la proteína de origen animal.



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2022:

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto PIB, de fecha 15-febrero-2023 en la página https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf, del DANE, informa que en el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto crece 17,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,9% (contribuye 3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 40,6% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,7% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 9,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,1%.

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	33,3	25,4	5,8
Explotación de minas y canteras	62,8	40,6	-0,7
Industrias manufactureras	26,5	18,7	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	21,2	21,5	4,1
Construcción	15,8	7,0	-1,0
Comercio al por mayor y al por menor ²	22,4	14,9	3,9
Información y comunicaciones	12,7	9,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	8,5	6,0	-0,3
Actividades inmobiliarias	5,4	6,0	1,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	15,9	13,5	2,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	11,2	9,5	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	46,2	51,4	9,8
Valor agregado bruto	21,8	16,7	1,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	31,7	22,9	-0,6
Producto Interno Bruto	22,7	17,3	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^P provisional

^{Pr} preliminar

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:

Desde el enfoque de la producción, en 2022 se evidenció un crecimiento de todas las actividades productivas frente al mismo periodo del 2021, excepto en el grupo de agricultura, el cual decreció -1,9% frente al nivel del 2021. En este periodo, los grupos que más crecieron fueron: actividades artísticas y de entretenimiento con 40,5%, seguido por las actividades financieras y de seguros con 8,4% e información y comunicaciones con 5,7%.



Los que más contribuyeron positivamente a la variación anual del cuarto trimestre del valor agregado fueron Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con cerca de 1,3 puntos porcentuales, seguido de las actividades financieras y de seguros con 1,1 puntos porcentuales e industrias manufactureras con 0,3 puntos porcentuales. Estas tres agrupaciones, contribuyeron en 2,0 puntos porcentuales de la variación total del PIB del cuarto trimestre (2,9%).

Según el DANE, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato, se destaca a Colombia como la cuarta economía con mayor crecimiento del Producto Interno Producto en el cuarto trimestre del año, solo por debajo de Indonesia, México y Portugal.

ECONOMICO:

Análisis del Mercado

Comercio: para efectos de las investigaciones económicas que realiza el DANE, se define comercio como "la reventa (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, ya sea que ésta se

realice al por menor o al por mayor. Incluye las actividades de los corredores, agentes, subastadores y comisionistas dedicados a la compra y venta de mercancías a nombre y por cuenta de terceros”.

Servicio: Conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes lo solicitan.

Industria Manufacturera: Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección.

Las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de servicio.



El sector de producción y distribución alimentos balanceados para animales es una actividad intermedia entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Los productores de alimentos balanceados son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces.

El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La

Industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

INDUSTRIA MEDICAMENTOS VETERINARIOS:

La industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos en el país está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales. Como ocurre globalmente, en Colombia se encuentran algunos de los más importantes laboratorios internacionales como Pfizer, que producen medicamentos para uso humano y animal, también hay grandes laboratorios nacionales que cuentan con las dos líneas, tales como Chalver, Tecnoquímicas y Genfar. La Industria veterinaria en el país está debidamente normatizada y controlada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura.

El ICA es la entidad responsable de ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios, establece que —Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de Insumos Pecuarios debe registrarse en el ICA fijando para ello en dicho documento los requisitos, responsabilidades, procedimientos administrativos y especificaciones técnicas correspondientes.

Las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas fundamentalmente en las empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. Estas mismas empresas desarrollan en el país investigación aplicada dirigida al sector productivo, como por ejemplo pruebas de eficacia y estudios comparativos. Por su parte la industria nacional hace lo propio desarrollando procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos. Muchos estudios desarrollados en el sector productivo, directamente por las empresas y en asocio con universidades públicas y privadas e incluso en algunos casos con las entidades estatales, cuentan con el aporte tecnológico y económico de la industria veterinaria.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

El oferente deberá certificar que cuenta con personal para el cargue y descargue de los alimentos, así mismo que cuenta con los medios logísticos y de transporte para la entrega de los elementos en los sitios indicados, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud para el transporte de los alimentos, y demás requisitos legales de contratación de estos funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en su tarea de protección de la sanidad animal, verificación de la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales entre ellos el uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal; registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos.

De manera permanente controla la comercialización de productos Nacionales e importados. Por tanto, el

instituto registra y controla a los productores, importadores y comercializadores, a través de trámites del Registro como productor de alimentos para animales y sales mineralizadas, registro como productor de alimentos para animales o sales mineralizadas por contrato, Productores de alimentos para animales para autoconsumo, Registro de productores de harinas de origen animal, Laboratorios de control de calidad y Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Laboratorios de control de calidad, Registro de importadores de materia prima, aditivos y productos terminados, Registro de plantas semi-elaboradoras o empacadoras de alimentos, Registro de Productos.

Además de lo anteriormente señalado, es de suma importancia tener en cuenta que los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deben contar con sitios adecuados y equipos especializados con el fin de mantener en buen estado y de conservación los alimentos y los medicamentos para proveer a los semovientes caninos y equinos. Es por esto que el GMRPI en aras de que se garantice la calidad e inocuidad de los alimentos y medicamentos, deben certificar que cuentan con Registro ICA y Resolución de manejo de medicamentos controlados solicitado ante la Secretaría de Salud competente.

CONCLUSION

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quienes pueden proveer los bienes y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad¹.

A través de canales de consulta como la página del SECOP, la oferta de productos y servicios disponibles de manera virtual, fue posible conocer de qué manera la Entidad puede satisfacer su necesidad. Se ha identificado una muestra de empresas que tiene capacidad de proveer los bienes requeridos y se adelantó el análisis de precios de mercados con base en la dispersión de los valores expresados en las cotizaciones que fueron allegadas a la Entidad.

El resultado del estudio, demuestra que hay pluralidad de oferentes para adelantar el presente proceso, el cual se rige bajo la normatividad exigida, cuentan con la experiencia en el sector y cumplen con las especificaciones técnicas, lo cual permite garantizar que el proceso de contratación será adelantado de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva.

RESULTADO DE COSTOS LOS CUALES ARROJAN EL PRESUPUESTO FINAL:

- Se encuentra una gran cantidad de oferentes que pueden suministrar los bienes requeridos.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado; pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requerida.
- Para establecer el valor del mercado, se utilizó el criterio de menor valor ofrecido.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

- En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).
- De acuerdo con los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, permite evidenciar una población de 558 empresas registradas en Secop II, lo que asegura la pluralidad de oferentes para el proceso.

Proceso : SOLICITUD COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADOS PRODUCTOS VETERI... (id.CO1.BDOS.4168896) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-003-GMRPI-2023 En análisis Piegos

Unidad de contratación GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No 18
[Ver Enlace](#)

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO, DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023".

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/03/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 14/03/2023 4:50 PM

PROVEEDORES

Interesados: 558
Competidores: 1

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, el valor de \$70.931.624,52, Iva incluido y todos los costos directos e indirectos.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.

4. ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los elementos objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, incluyendo la marca de los

bienes ofertados y manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems que hacen parte del Anexo No. 2 **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

El comité Evaluador verificará esta información con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 contenidas en los documentos del proceso, por lo cual se advierte que los ofrecimientos deben ajustarse a ello, los bienes ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado.

4.2 ORIGEN DE LOS BIENES

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto No. 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional de acuerdo a que el Departamento de Logística CEDE4 mediante oficio No. 2023217001551893 envía la asignación presupuestal para la manutención de los semovientes operacionales caninos durante el primer semestre del año 2023, relacionando \$866.029,38 por cada semoviente canino y \$897.539,17 por cada semoviente equino, la cual fue aprobada y cargada al Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro" así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	\$ 42.582.081,86
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	\$ 26.329.290,36
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 2.020.252,30
Presupuesto Total Vigencia 2023									\$ 70.931.624,52

Asignación por unidades:

UNIDAD	CANTIDAD DE SEMOVIENTES	A-02-02-01-002-003	A-02-02-01-005-005	A-02-02-01-004-008	TOTAL
GMRPI (CANINOS)	12	\$ 6.102.317,88	\$ 4.683.136,02	\$ 306.265,35	\$ 11.091.719,25
BAEEV 14 (CANINOS)	18	\$ 9.153.476,82	\$ 5.881.147,56	\$ 384.612,30	\$ 15.419.236,68
BAEEV 18 (CANINOS)	6	\$ 2.203.614,79	\$ 1.415.831,82	\$ 92.591,85	\$ 3.712.038,46
BAFUR 8 (CANINOS)	2	\$ 1.017.052,98	\$ 653.460,84	\$ 42.734,70	\$ 1.713.248,52
BATOT 27 (CANINOS)	18	\$ 9.831.512,14	\$ 6.316.788,12	\$ 413.102,10	\$ 16.561.402,36
GMRPI (EQUINOS)	25	\$ 14.274.107,25	\$ 7.378.926,00	\$ 780.946,00	\$ 22.433.979,25
TOTAL	81	\$ 42.582.081,86	\$ 26.329.290,36	\$ 2.020.252,30	\$ 70.931.624,52

Novedades:

- Mediante Acto Administrativo No.001/2023 CEDE4 - DISIL el 15 de marzo de 2023 se avalan las bajas del canino SARCO con chip No. 900032002909346 del BATOT27.
- Mediante Acto Administrativo No.001/2023 CEDE4 - DISIL el 15 de marzo de 2023 se avalan las bajas del canino LUNA con chip No. 900250000103323 del BATOT27.
- Mediante Acto Administrativo No.001/2023 CEDE4 - DISIL el 15 de marzo de 2023 se avalan las bajas del canino MORGAN con chip No. 900032001199566 del BATOT27.
- Mediante Acto Administrativo No.001/2023 CEDE4 - DISIL el 15 de marzo de 2023 se avalan las bajas del canino TOKIO con chip No. 992001000210430 del BATOT27.

Por lo anterior se reserva el presupuesto de los cuatro (4) caninos para el segundo semestre de la vigencia 2023.

El presupuesto del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, para el presente proceso es por la suma SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$70.931.624,52), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1623 de fecha 23 de marzo de 2023, por los rubros presupuestales:

No. A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS,

No. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

No. A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Univerto Solicitante:
Mileandria:
LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ PORTELA
Unidad a Subunidad:
15-01-03-015
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18
Ejecutora Subordinada:
Fecha y Hora Sistema:
2023-03-22 6:54 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

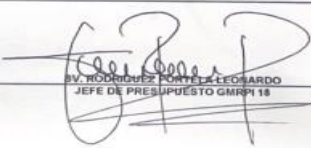
Numero:	1623	Fecha Registro:	2023-03-22	Unidad / Subunidad	15-01-03-015	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Mayor
Valor Inicial:	70.931.624.52	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	70.931.624.52	Saldo x Comprometer:
						Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Numero: 1623
Fecha Registro: 2023-03-22

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Numero:
Modalidad de contratación:
Tipo de contrato:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET ER	VALOR BLOQUEADO
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	Total:	42.582.081.86	0.00	42.582.081.86	42.582.081.86	0.00
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	Total:	26.329.290.36	0.00	26.329.290.36	26.329.290.36	0.00
015 GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 GABRIEL REBEIZ PIZARRO	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	Total:	2.020.252.30	0.00	2.020.252.30	2.020.252.30	0.00
					Total:	70.931.624.52	0.00	70.931.624.52	70.931.624.52	0.00

Objeto: ADQUISICION MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO



IV. RODRIGUEZ PORTELA LEONARDO
JEFE DE PRESUPUESTO GMRPI 18

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Durante la vigencia 2022, varias entidades del sector público, llevaron a cabo procesos de contratación con características similares a las del presente procesos, correspondientes al suministro de alimentos concentrados, material veterinario, suplementos alimenticios, medicamentos, entre otros para los semovientes de dichas entidades.

En el siguiente cuadro se observan procesos de contratación en la modalidad de mínima cuantía y que fueron adjudicados durante la vigencia 2022.

No.	PROCESO No.	No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	MC-072-CAM-2022	CTO. 394 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICAMENTOS Y OTROS SERVICIOS VETERINARIOS PARA FAUNA SILVESTRE DE LA CAM.	\$ 15.336.318
2	MC-033-BASPC-26-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 022-BASPC-26-2022	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO CANINO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA NO.50 UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "SS NÉSTOR OSPINA MELO	\$ 17.132.486
3	044-BISOL49-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 044-BISOL49-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA FUTURA 2023 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49 "SL. J.B.SO."	\$ 16.640.456
4	MC-176-CENACINTELIGENCIA-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 158-CENACINTELIGENCIA-2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL Y SOSTENIMIENTO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC- IMI	\$ 37.691.467
5	MC-059-CENACIBAGUE-2022	ACEPTACION DE OFERTA No. 047 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2023	\$ 92.191.696

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO.

Para realizar el estudio de mercado, se realizó publicación en el SECOP II, a través del proceso SIP-003-GMRPI-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 donde se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se encuentran avaladas por el comité técnico estructurador. Los precios del mercado fueron analizados según ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS ANEXO No. 3.

AVAL DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador, las cuales fueron AVALADAS conforme a oficio de fecha 21 de marzo de 2023, que reposa en la carpeta maestra se le dio traslado al Comité Económico Estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

No.	EMPRESA	NIT	SEGUIMIENTO	FECHA DE COTIZACIÓN	AVAL TECNICO
1	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC	68.304.814	SECOP II	17-mar-23	CUMPLE
2	CENTRO VETERINARIO LA SABANA	13.487.339-9	SECOP II	17-mar-23	CUMPLE
3	LUZ STELLA BLANCO SALCEDO	40.511.332-9	SECOP II	17-mar-23	CUMPLE

5.2.3 PROYECCIÓN PRECIOS Y CANTIDADES MÍNIMAS

5.2.3.1 PROYECCIÓN DE PRECIOS

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios cotizados, para ello el comité económico estructurador realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados.
- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados.
- **MEDIA ARITMETICA** determinada entre los precios cotizados.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR** unitario entre los precios cotizados.

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la PROMEDIO.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 40% se establece como criterio el MENOR VALOR entre las cotizaciones y precios históricos.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre 41% al 70% se establece como criterio el PROMEDIO entre cotizaciones y precios históricos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 71% se establece como criterio la MEDIA ARITMETICA entre cotizaciones. De acuerdo a la dispersión y datos atípicos, se seleccionó la media aritmética ya que es una medida estadística que se calcula sumando un grupo de número y se divide por el recuento de dichos números que permiten separar la mitad superior de un conjunto de la mitad inferior.

A continuación se encuentra el análisis de las cotizaciones allegadas por las empresas antes mencionadas:

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA
ALIMENTO PARA CANINOS																		
1	2331101	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES: CON DHA DERIVADO DE PESCADO Y OMEGA 3 Y 6. INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNO Y/ PORCINO, HARINA DE PESCADO Y/O HARINA DE ALGA, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, HARINA DE SOYA Y/O CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, TRIGO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), SABORIZANTE A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO, INULINA, SAL, FOSFATO DE CALCIO, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L- LISINA, DL-METIONINA, CLORURO DE COLINA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO #6, AZUL # 2), NIACINA, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, E, B12, D3), PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, COMPLEJO MENADIONA SÓDICA BISULFITO (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, PROTEINATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, PROTEINATO DE SELENIO. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA MIN: 26.0%, GRASA CRUDA MIN. 10.0%; FIBRA CRUDA MAX. 3.5%; CENIZA MÁX. 8.5%; HUMEDAD MAX. 12.0%; CALCIO MIN - MAX 1.0-1.6%; FÓSFORO MIN - MAX 0.9- 1.3%.	BULTO X 22.7 KG	1	\$ 240.000,00	\$ 12.000,00	\$ 252.000,00	\$ 222.857,14	\$ 11.142,86	\$ 234.000,00	\$ 248.571,43	\$ 12.428,57	\$ 261.000,00	\$ 222.857,00	\$ 237.143,00	-6%	\$ 230.000,00

2	2331101	10121802	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0%; FIBRA CRUDA MAX. 4%; CENIZA MAX. 9%; HUMEDAD MAX. 12.0%; FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3%; CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO X 22,7 KG	1	\$ 266.666,67	\$ 13.333,33	\$ 280.000,00	\$ 233.333,33	\$ 11.666,67	\$ 245.000,00	\$ 266.666,67	\$ 13.333,33	\$ 280.000,00	\$ 233.333,00	\$ 255.556,00	-9%	\$ 244.445,00
3	2331101	10121800	GALLETA PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 16.000,00	\$ 800,00	\$ 16.800,00	\$ 14.857,14	\$ 742,86	\$ 15.600,00	\$ 16.571,43	\$ 828,57	\$ 17.400,00	\$ 14.857,00	\$ 15.810,00	-6%	\$ 15.334,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
4	2331101	10121800	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%, CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 5.333,33	\$ 266,67	\$ 5.600,00	\$ 4.952,38	\$ 247,62	\$ 5.200,00	\$ 5.523,81	\$ 276,19	\$ 5.800,00	\$ 4.952,00	\$ 5.270,00	-6%	\$ 5.111,00
MEDICAMENTO PARA CANINOS																		
5	3526201	42121600	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	FRASO	1	\$ 22.400,00		\$ 22.400,00	\$ 20.800,00		\$ 20.800,00	\$ 23.200,00		\$ 23.200,00	\$ 20.800,00	\$ 22.133,00	-6%	\$ 21.467,00
6	3526201	42121600	ALCOHOL AL 70% X GALÓN	GALON	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
7	3526201	51101600	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1	\$ 22.400,00		\$ 22.400,00	\$ 20.800,00		\$ 20.800,00	\$ 23.200,00		\$ 23.200,00	\$ 20.800,00	\$ 22.133,00	-6%	\$ 21.467,00
8	3526201	12352209	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	FRASCO	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00
9	3526201	42121600	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	1	\$ 15.400,00		\$ 15.400,00	\$ 25.350,00		\$ 25.350,00	\$ 15.950,00		\$ 15.950,00	\$ 15.400,00	\$ 18.900,00	-19%	\$ 17.150,00
10	3526201	42121600	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	FRASCO	1	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00	\$ 36.250,00		\$ 36.250,00	\$ 32.500,00	\$ 34.583,00	-6%	\$ 33.542,00
11	3526201	51142934	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	FRASCO	1	\$ 168.000,00		\$ 168.000,00	\$ 156.000,00		\$ 156.000,00	\$ 174.000,00		\$ 174.000,00	\$ 156.000,00	\$ 166.000,00	-6%	\$ 161.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
12	3526201	51101507	ANTIBIOTICO Y ANTIINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg,X 30 ML	UNIDAD	1	\$ 32.000,00		\$ 32.000,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 32.000,00	\$ 40.000,00	-20%	\$ 36.000,00
13	3526201	51102600	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	1	\$ 32.200,00		\$ 32.200,00	\$ 2.900,00		\$ 2.900,00	\$ 33.350,00		\$ 33.350,00	\$ 2.900,00	\$ 22.817,00	-87%	\$ 12.859,00
14	3526201	51101557	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	\$ 4.200,00		\$ 4.200,00	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ 4.350,00		\$ 4.350,00	\$ 3.000,00	\$ 3.850,00	-22%	\$ 3.425,00
15	3526201	51101507	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00	\$ 1.800,00		\$ 1.800,00	\$ 2.610,00		\$ 2.610,00	\$ 1.800,00	\$ 2.303,00	-22%	\$ 2.052,00
16	3526201	51191905	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD	1	\$ 47.600,00		\$ 47.600,00	\$ 34.000,00		\$ 34.000,00	\$ 49.300,00		\$ 49.300,00	\$ 34.000,00	\$ 43.633,00	-22%	\$ 38.817,00
17	3526201	42121600	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, Fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipietes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	\$ 33.600,00		\$ 33.600,00	\$ 24.000,00		\$ 24.000,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 24.000,00	\$ 30.800,00	-22%	\$ 27.400,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
18	3526201	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetropin 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	1	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 9.000,00		\$ 9.000,00	\$ 13.050,00		\$ 13.050,00	\$ 9.000,00	\$ 11.683,00	-23%	\$ 10.342,00
19	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO EXTERNO: composicion: Diclorvós DDVP 1 g, Exipientes csp 100 g presentacion: Frasco por 400 g.	UNIDAD	1	\$ 63.000,00		\$ 63.000,00	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00	\$ 65.250,00		\$ 65.250,00	\$ 58.500,00	\$ 62.250,00	-6%	\$ 60.375,00
20	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO. Para perros Cada tableta contiene: Febantel 450,0 mg , Pirantel pamoato 432,0 mg (Equivalente a 150 mg de Pirantel base) Praziquantel 150,0mg Ivermectina 0.18 mg Excipientes c.s.p. 2.700,0 mg Presentacion Tableta	TABLETA	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00	\$ 40.600,00		\$ 40.600,00	\$ 36.400,00	\$ 38.667,00	-6%	\$ 37.534,00
21	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUALTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	1	\$ 11.200,00		\$ 11.200,00	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00	\$ 11.600,00		\$ 11.600,00	\$ 10.400,00	\$ 11.067,00	-6%	\$ 10.734,00
22	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 16.800,00		\$ 16.800,00	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00	\$ 17.400,00		\$ 17.400,00	\$ 15.600,00	\$ 16.600,00	-6%	\$ 16.100,00
23	3526201	51102707	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 Ml frasco x 120 ml	UNIDAD	1	\$ 33.600,00		\$ 33.600,00	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 31.200,00	\$ 33.200,00	-6%	\$ 32.200,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
24	3526201	51151616	ATROPINA 50 ml anticolenergico	UNIDAD	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00
25	3526201	51241204	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	1	\$ 25.200,00		\$ 25.200,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900,00	-6%	\$ 24.150,00
26	3526201	51101715	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD	1	\$ 25.200,00		\$ 25.200,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900,00	-6%	\$ 24.150,00
27	3526201	42121600	ANTIPULGAS: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	1	\$ 180.000,00		\$ 180.000,00	\$ 160.000,00		\$ 160.000,00	\$ 185.000,00		\$ 185.000,00	\$ 160.000,00	\$ 175.000,00	-9%	\$ 167.500,00
28	3526201	51142937	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECREOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	1	\$ 119.000,00		\$ 119.000,00	\$ 110.500,00		\$ 110.500,00	\$ 123.250,00		\$ 123.250,00	\$ 110.500,00	\$ 117.583,00	-6%	\$ 114.042,00
29	3526201	51171501	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	1	\$ 14.000,00		\$ 14.000,00	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 14.500,00		\$ 14.500,00	\$ 13.000,00	\$ 13.833,00	-6%	\$ 13.417,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
30	3526201	42121600	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA CAJA X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	CAJA	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.533,00	-6%	\$ 5.367,00
31	3526201	51101550	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	1	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00	\$ 4.350,00		\$ 4.350,00	\$ 3.900,00	\$ 4.250,00	-8%	\$ 4.075,00
32	3526201	12352132	JABON: CADA 90 GR DE JABON CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA Y JABON BASE	UNIDAD	1	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00	\$ 16.900,00		\$ 16.900,00	\$ 18.850,00		\$ 18.850,00	\$ 16.900,00	\$ 17.983,00	-6%	\$ 17.442,00
33	3526201	12141916	DESINFECTANTE DE USO EXTERNO. COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENE YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO 1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1	\$ 42.000,00		\$ 42.000,00	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 43.500,00		\$ 43.500,00	\$ 39.000,00	\$ 41.500,00	-6%	\$ 40.250,00
34	3526201	12141916	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML, EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	1	\$ 19.600,00		\$ 19.600,00	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00	\$ 20.300,00		\$ 20.300,00	\$ 18.200,00	\$ 19.367,00	-6%	\$ 18.784,00
35	3526201	42121600	JABON EN BARRA PARA CANINOS: COUMAPHOS DE 1G/100G. PRESENTACIÓN JABÓN X 100G.	UNIDAD	1	\$ 16.800,00		\$ 16.800,00	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00	\$ 17.400,00		\$ 17.400,00	\$ 15.600,00	\$ 16.600,00	-6%	\$ 16.100,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
36	3526201	51101805	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g, presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	1	\$ 33.600,00		\$ 33.600,00	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 31.200,00	\$ 33.200,00	-6%	\$ 32.200,00
37	3526201	42121600	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINOS: COMPOSICIÓN: GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	1	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00	\$ 36.250,00		\$ 36.250,00	\$ 32.500,00	\$ 34.583,00	-6%	\$ 33.542,00
38	3526201	51101706	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 23.500,00		\$ 23.500,00	\$ 22.100,00		\$ 22.100,00	\$ 24.650,00		\$ 24.650,00	\$ 22.100,00	\$ 23.417,00	-6%	\$ 22.759,00
39	3526201	42121600	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.533,00	-6%	\$ 5.367,00
40	3526201	51142104	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	1	\$ 130.200,00		\$ 130.200,00	\$ 106.600,00		\$ 106.600,00	\$ 118.900,00		\$ 118.900,00	\$ 106.600,00	\$ 118.567,00	-10%	\$ 112.584,00
41	3526201	42121600	UNGÜENTO LAVIRICIDA CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 GR	UNIDAD	1	\$ 40.600,00		\$ 40.600,00	\$ 37.700,00		\$ 37.700,00	\$ 42.050,00		\$ 42.050,00	\$ 37.700,00	\$ 40.117,00	-6%	\$ 38.909,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
42	3526201	51102601	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	1	\$ 44.600,00		\$ 44.600,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.200,00	-6%	\$ 42.900,00
43	3526201	42121600	GARRAPATICIDA: COMPOSICION: CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1	\$ 11.200,00		\$ 11.200,00	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00	\$ 11.600,00		\$ 11.600,00	\$ 10.400,00	\$ 11.067,00	-6%	\$ 10.734,00
44	3526201	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	1	\$ 50.400,00		\$ 50.400,00	\$ 46.800,00		\$ 46.800,00	\$ 52.200,00		\$ 52.200,00	\$ 46.800,00	\$ 49.800,00	-6%	\$ 48.300,00
45	3526201	42121600	HEPATOPROTECTOR,COMP OSICION POR CADA 100 ML EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	1	\$ 70.000,00		\$ 70.000,00	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00	\$ 72.500,00		\$ 72.500,00	\$ 65.000,00	\$ 69.167,00	-6%	\$ 67.084,00
46	3526201	42121600	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	\$ 16.800,00		\$ 16.800,00	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00	\$ 17.400,00		\$ 17.400,00	\$ 15.600,00	\$ 16.600,00	-6%	\$ 16.100,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
47	3526201	42121600	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: BARRA X 90 GR.	UNIDA D	1	\$ 15.400,00		\$ 15.400,00	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00	\$ 15.950,00		\$ 15.950,00	\$ 14.300,00	\$ 15.217,00	-6%	\$ 14.759,00
48	3526201	42121600	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDA D	1	\$ 58.800,00		\$ 58.800,00	\$ 54.600,00		\$ 54.600,00	\$ 60.900,00		\$ 60.900,00	\$ 54.600,00	\$ 58.100,00	-6%	\$ 56.350,00
49	3526201	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDA D	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.533,00	-6%	\$ 5.367,00
50	3526201	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDA D	1	\$ 38.000,00		\$ 38.000,00	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00	\$ 36.250,00		\$ 36.250,00	\$ 32.500,00	\$ 35.583,00	-9%	\$ 34.042,00
51	3526201	42121600	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDA D	1	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00	\$ 36.250,00		\$ 36.250,00	\$ 32.500,00	\$ 34.583,00	-6%	\$ 33.542,00
52	3526201	42121600	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDA D	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 4.550,00		\$ 4.550,00	\$ 5.075,00		\$ 5.075,00	\$ 4.550,00	\$ 4.875,00	-7%	\$ 4.713,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
53	3526201	42121600	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML	FRASCO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00
54	3526201	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	FRASCO	1	\$ 63.000,00		\$ 63.000,00	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00	\$ 65.250,00		\$ 65.250,00	\$ 58.500,00	\$ 62.250,00	-6%	\$ 60.375,00
55	3526201	42121600	DESPARASITANTE CANINO: ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima de 25 A 50 kilos. CAJA X 1 BLISTER X 1 TABLETA	CAJA	1	\$ 77.000,00		\$ 77.000,00	\$ 71.500,00		\$ 71.500,00	\$ 79.750,00		\$ 79.750,00	\$ 71.500,00	\$ 76.083,00	-6%	\$ 73.792,00
56	3526201	42121600	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDA D	1	\$ 25.200,00		\$ 25.200,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900,00	-6%	\$ 24.150,00
57	3526201	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDA D	1	\$ 28.000,00		\$ 28.000,00	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 29.000,00		\$ 29.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.667,00	-6%	\$ 26.834,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
58	3526201	42121600	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	FRASCO	1	\$ 29.400,00		\$ 29.400,00	\$ 27.300,00		\$ 27.300,00	\$ 30.450,00		\$ 30.450,00	\$ 27.300,00	\$ 29.050,00	-6%	\$ 28.175,00
59	3526201	42121600	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	1	\$ 28.000,00		\$ 28.000,00	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 29.000,00		\$ 29.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.667,00	-6%	\$ 26.834,00
60	3526201	42121600	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	1	\$ 63.000,00		\$ 63.000,00	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00	\$ 65.250,00		\$ 65.250,00	\$ 58.500,00	\$ 62.250,00	-6%	\$ 60.375,00
61	3526201	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	FRASCO	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00
62	3526201	42121600	SHAMPOO, ANTISEPTICO:COMPOSICION , CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL, DIPROPILENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	1	\$ 28.000,00		\$ 28.000,00	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 29.000,00		\$ 29.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.667,00	-6%	\$ 26.834,00
63	3526201	42121600	SHAMPOO, ANTISEPTICO:COMPOSICION , CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	FRASCO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
64	3526201	42121600	SHAMPOO MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	FRASCO	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00	\$ 40.600,00		\$ 40.600,00	\$ 36.400,00	\$ 38.667,00	-6%	\$ 37.534,00
65	3526201	42121600	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTATE DE USO EXTERNO, YODO DISPONIBLE 2,5/% EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	GALON	1	\$ 130.200,00		\$ 130.200,00	\$ 120.900,00		\$ 120.900,00	\$ 134.850,00		\$ 134.850,00	\$ 120.900,00	\$ 128.650,00	-6%	\$ 124.775,00
66	3526201	42121600	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Exipientes csp 100 m frasco x 120 ml	FRASCO	1	\$ 70.000,00		\$ 70.000,00	\$ 55.000,00		\$ 55.000,00	\$ 55.100,00		\$ 55.100,00	\$ 55.000,00	\$ 60.033,00	-8%	\$ 57.517,00
67	3526201	42121600	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN. SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	FRASCO	1	\$ 88.000,00		\$ 88.000,00	\$ 81.900,00		\$ 81.900,00	\$ 91.350,00		\$ 91.350,00	\$ 81.900,00	\$ 87.083,00	-6%	\$ 84.492,00
68	3526201	42121600	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	FRASCO	1	\$ 44.800,00		\$ 44.800,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.267,00	-6%	\$ 42.934,00
69	3526201	42121600	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.533,00	-6%	\$ 5.367,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
70	3526201	42121600	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDA D	1	\$ 28.000,00		\$ 28.000,00	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 29.000,00		\$ 29.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.667,00	-6%	\$ 26.834,00
71	3526201	42121600	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDA D	1	\$ 51.800,00		\$ 51.800,00	\$ 48.100,00		\$ 48.100,00	\$ 53.650,00		\$ 53.650,00	\$ 48.100,00	\$ 51.183,00	-6%	\$ 49.642,00
72	3526201	42121600	VACUNA : PROCYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDA D	1	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00	\$ 20.300,00		\$ 20.300,00	\$ 18.200,00	\$ 19.500,00	-7%	\$ 18.850,00
73	3526201	42121600	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	AMPOL LA	1	\$ 42.000,00		\$ 42.000,00	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 43.500,00		\$ 43.500,00	\$ 39.000,00	\$ 41.500,00	-6%	\$ 40.250,00
74	3526201	42121600	VACUNA RABIA CANINA	UNIDA D	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00
75	3526201	42121600	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDA D	1	\$ 42.000,00		\$ 42.000,00	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 43.500,00		\$ 43.500,00	\$ 39.000,00	\$ 41.500,00	-6%	\$ 40.250,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
76	3526201	42121600	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	FRASCO	1	\$ 50.400,00		\$ 50.400,00	\$ 46.800,00		\$ 46.800,00	\$ 52.200,00		\$ 52.200,00	\$ 46.800,00	\$ 49.800,00	-6%	\$ 48.300,00
77	3526201	42121600	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	FRASCO	1	\$ 154.000,00		\$ 154.000,00	\$ 143.000,00		\$ 143.000,00	\$ 159.500,00		\$ 159.500,00	\$ 143.000,00	\$ 152.167,00	-6%	\$ 147.584,00
78	3526201	42121600	VITAMINICO MINERAL: COMPOSICION: SULFATO FERROSO 10 MG, CITRATO DIHIDROGENADO DE COLINA 3 MG, INOSITOL 3MG, NIACINAMIDA 3 MG, TIAMINA CLORHIDRATO 1 MG, D-PANTENOL 0.3 MG, RIBOFLAVINA, FOSFATO DE SODIO 0.25 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA CLORHIDRATO) 0.25 MG, VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 3 MCG, LISINA MONOCLORHIDRATO 3 MG, METIONINA 0.2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
79	3526201	42121600	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1	\$ 19.600,00		\$ 19.600,00	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00	\$ 20.300,00		\$ 20.300,00	\$ 18.200,00	\$ 19.367,00	-6%	\$ 18.784,00
80	3526201	42121600	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	FRASCO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00
81	3526201	42121600	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	1	\$ 64.500,00		\$ 64.500,00	\$ 46.000,00		\$ 46.000,00	\$ 66.700,00		\$ 66.700,00	\$ 46.000,00	\$ 59.067,00	-22%	\$ 52.534,00
82	3526201	42121600	YODO: PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	1	\$ 11.200,00		\$ 11.200,00	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00	\$ 11.600,00		\$ 11.600,00	\$ 10.400,00	\$ 11.067,00	-6%	\$ 10.734,00
MEDICAMENTO PARA CANINOS																		

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
83	4815007	42121500	VENOCLISIS : * Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS * Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C. * Filtro de membrana hidrofobica de paper filtro medica. * Camara de de cloruro de polivinilo P.V.C. * Disco de filtro de nylon de 1010. * Copolímero de estireno-butadieno. * Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4×3. * Ajustador de polipropileno PP HT-022. * Rueda de polipropileno PP HT-022. * Aguja hipodermica 21G×1 ½" * Cánula de acero inoxidable Ø0.8×44mm. seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	UNIDAD	1	\$ 4.200,00		\$ 4.200,00	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00	\$ 4.350,00		\$ 4.350,00	\$ 3.900,00	\$ 4.150,00	-6%	\$ 4.025,00
84	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 1.681,00	\$ 1.737,00	-3%	\$ 1.709,00
85	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 840,00	\$ 896,00	-6%	\$ 868,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
86	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.344,54	\$ 255,46	\$ 1.600,00	\$ 1.261,00	\$ 1.289,00	-2%	\$ 1.275,00
87	4815003	42121500	YELCOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 4.550,00		\$ 4.550,00	\$ 5.100,00		\$ 5.100,00	\$ 4.550,00	\$ 4.883,00	-7%	\$ 4.717,00
88	4815003	42121500	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	CAJA	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00	\$ 38.235,29	\$ 7.264,71	\$ 45.500,00	\$ 42.689,08	\$ 8.110,92	\$ 50.800,00	\$ 38.235,00	\$ 40.700,00	-6%	\$ 39.468,00
89	4815003	42121500	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	LIBRA	1	\$ 28.000,00		\$ 28.000,00	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 29.000,00		\$ 29.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.667,00	-6%	\$ 26.834,00
90	4815003	42121500	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	ROLLO	1	\$ 129.000,00		\$ 129.000,00	\$ 119.600,00		\$ 119.600,00	\$ 133.400,00		\$ 133.400,00	\$ 119.600,00	\$ 127.333,00	-6%	\$ 123.467,00
91	4815003	42121500	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	\$ 98.000,00		\$ 98.000,00	\$ 91.000,00		\$ 91.000,00	\$ 101.500,00		\$ 101.500,00	\$ 91.000,00	\$ 96.833,00	-6%	\$ 93.917,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
92	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	KIT	1	\$ 100.000,00	\$ 19.000,00	\$ 119.000,00	\$ 92.857,14	\$ 17.642,86	\$ 110.500,00	\$ 103.571,43	\$ 19.678,57	\$ 123.250,00	\$ 92.857,00	\$ 98.810,00	-6%	\$ 95.834,00
93	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	\$ 756,30	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 756,30	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 731,09	\$ 138,91	\$ 870,00	\$ 731,00	\$ 748,00	-2%	\$ 740,00
94	4815003	42121500	GEL ULTRASONIDO GALON X 3800 ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	GALON	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00	\$ 38.235,29	\$ 7.264,71	\$ 45.500,00	\$ 42.647,06	\$ 8.102,94	\$ 50.750,00	\$ 38.235,00	\$ 40.686,00	-6%	\$ 39.461,00
95	4815003	42121500	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg, sodiocloruro 125mg, calcio cloruro 20mg, potasio cloruro 25mg, magnesio sulfato 29 mg, d-pantenol 4.25mg, dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg, riboflavina 5, fosfato de sodio 7.0 mg, cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
96	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas.	ROLLO	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,61	\$ 22.000,00	\$ 13.109,24	\$ 2.490,76	\$ 15.600,00	\$ 14.621,85	\$ 2.778,15	\$ 17.400,00	\$ 13.109,00	\$ 15.406,00	-15%	\$ 14.258,00
97	4815004	42121500	AGUJAS PARA SATURA: Agujas quirúrgicas de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	1	\$ 9.411,76	\$ 1.788,24	\$ 11.200,00	\$ 8.739,50	\$ 1.660,50	\$ 10.400,00	\$ 9.747,90	\$ 1.852,10	\$ 11.600,00	\$ 8.739,00	\$ 9.300,00	-6%	\$ 9.020,00
ALIMENTO PARA EQUINOS																		
98	2331903	10121507	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO: INGREDIENTES: Maíz y avena hojuelados, subproductos de arroz, maíz y trigo, azúcar, torta de soya, aceite de palma, melaza, salvado de trigo, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, sal, vitaminas A, D, E, K, complejo B, sulfato de cobre, sulfato de hierro, óxido y/o sulfato de zinc y magnesio, sulfato de manganeso, yoduro de potasio y antioxidante BHT. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 210.666,67	\$ 10.533,33	\$ 221.200,00	\$ 195.619,05	\$ 9.780,95	\$ 205.400,00	\$ 218.190,48	\$ 10.909,52	\$ 229.100,00	\$ 195.619,00	\$ 208.159,00	-6%	\$ 201.889,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
99	2331903	12352107	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz, harina de arroz, torta de soya, salvado de trigo, melaza, azúcar, aceite de palma, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, vitaminas A,D,E, B1, B2, B12, niacina, riboflavina, pantotenato de calcio, sulfato de cobre, óxido de zinc, yodato de calcio, antioxidante BHT. COMPOSICION NUTRICIONAL: Proteína mínima 13.0%, Grasa mínima 8.0%, Fibra máxima 10.0%, Cenizas máximo 10.0%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 213.333,33	\$ 10.666,67	\$ 224.000,00	\$ 198.095,24	\$ 9.904,76	\$ 208.000,00	\$ 220.952,38	\$ 11.047,62	\$ 232.000,00	\$ 198.095,00	\$ 210.794,00	-6%	\$ 204.445,00
100	2331903	12352107	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO: INGREDIENTES: MAÍZ, SUBPRODUCTOS DE ARROZ, MAÍZ Y TRIGO, TORTA DE SOYA, MELAZA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, FOSFATO TRICÁLCICO Y/O BICÁLCICO, CARBONATO DE CALCIO, SAL, VITAMINAS A, D, E, K, COMPLEJO B, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MANGANESO, YODURO DE POTASIO ANTIOXIDANTE BHT. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEINA MÍNIMO DE 15.0%, GRASA MÍNIMO 3.0%; FIBRA MÁXIMO 10.0%; CENIZAS MÁXIMO 10.0%; HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 186.666,67	\$ 9.333,33	\$ 196.000,00	\$ 173.333,33	\$ 8.666,67	\$ 182.000,00	\$ 193.333,33	\$ 9.666,67	\$ 203.000,00	\$ 173.333,00	\$ 184.444,00	-6%	\$ 178.889,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
10 1	233190 3	1235210 7	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS: INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO Y/O ARROZ CRISTAL, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE ALGODÓN Y/O TORTA DE GIRASOL Y/O TORTA DE PALMISTE Y/O TORTA DE AJONJOLI, SOYA INTEGRAL, TORTA DE GERME DE MAÍZ Y/O SALVADO DE MAÍZ Y/O AFRECHO DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, GLUTEN DE MAIZ, GERME DE MALTA Y/O POLVILLO DE TRIGO, MOGOLLA DE TRIGO Y/O SALVADO DE TRIGO Y/O ALMENDRA DE PALMA, MIEL DE PURGA, ACEITE DE PALMA Y/O ACEITE DE SOYA Y/O ACEITE DE GIRASOL, FOSFATO MONOCÁLCICO Y/O FOSFATO BICALCICO, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE SODIO, SULFATO U ÓXIDO DE ZINC, EDDIO IODORO DE POTASIO, ÓXIDO O SULFATO DE COBRE; VITAMINA A, D3, E, B12, BHT O ETOXIQUINA, ACIDO PROPIONICO, FLOR DE AZUFRE, SACCHAROMYCES CEREVISIAE. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEINA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12% EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 186.666,67	\$ 9.333,33	\$ 196.000,00	\$ 173.333,33	\$ 8.666,67	\$ 182.000,00	\$ 193.333,33	\$ 9.666,67	\$ 203.000,00	\$ 173.333,00	\$ 184.444,00	-6%	\$ 178.889,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
102	2331903	12352107	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	\$ 33.333,33	\$ 1.666,67	\$ 35.000,00	\$ 30.952,38	\$ 1.547,62	\$ 32.500,00	\$ 34.523,81	\$ 1.726,19	\$ 36.250,00	\$ 30.952,00	\$ 32.937,00	-6%	\$ 31.945,00
103	2331903	12352107	HENO ANGLETON: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	\$ 33.333,33	\$ 1.666,67	\$ 35.000,00	\$ 30.952,38	\$ 1.547,62	\$ 32.500,00	\$ 34.523,81	\$ 1.726,19	\$ 36.250,00	\$ 30.952,00	\$ 32.937,00	-6%	\$ 31.945,00
104	2331903	12352107	MELAZA: CONTENIDO NUTRICIONAL: CENIZAS MAX. 16%; AZUCARES TOTALES MIN. 48%. PRESENTACION BULTO X 30 KG	BULTO	1	\$ 96.000,00	\$ 4.800,00	\$ 100.800,00	\$ 89.142,86	\$ 4.457,14	\$ 93.600,00	\$ 99.428,57	\$ 4.971,43	\$ 104.400,00	\$ 89.143,00	\$ 94.857,00	-6%	\$ 92.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
105	2331903	12352107	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: INGREDIENTES: PROTEINATOS DE COBRE, ZINC, SELENIO Y GLUCOHEPTONATO DE COBALTO, FOSFATO TRICALCICO DEFLUORINADO, SAL DE MAR, CARBONATO DE CALCIO, AZUFRE ELEMENTAL, OXIDO DE MAGNESIO Y ZINC, SULFATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, CARBONATO DE COBALTO, SELENITO DE SODIO, MELAZA. COMPONENTE NUTRICIONAL: CALCIO MÍNIMO 16.0%; FOSFORO MÍNIMO 6.0%; SAL (NACL) MÍNIMO 40.0%; FLÚOR MÁXIMO 0.60%; MAGNESIO MÍNIMO 2.0%; ZINC MÍNIMO 0.6%; COBRE MÍNIMO 0.1%; YODO MÍNIMO 0.0027%; COBALTO MÍNIMO 0.0070%; AZUFRE MÍNIMO 1.5%; SELENIO MÍNIMO 0.0015%; HUMEDAD MAX 5%. PRESENTACIÓN BULTO X 30 KG	BULTO	1	\$ 101.333,33	\$ 5.066,67	\$ 106.400,00	\$ 94.095,24	\$ 4.704,76	\$ 98.800,00	\$ 104.952,38	\$ 5.247,62	\$ 110.200,00	\$ 94.095,00	\$ 100.127,00	-6%	\$ 97.111,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
106	2331903	12352107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD: INGREDIENTES: SALVADO DE MAIZ, SALVADO DE TRIGO, AZÚCAR, PASTO DESHIDRATADO, HARINA DE ALFALFA DESHIDRATADA, TORTA DE SOYA, CASCARILLA DE SOYA, MIEL, CARBONATO DE CALCIO, SAL COMÚN, VITAMINA A, D, E, B1, B2, B12, NIACINA, TIAMINA, PANTETONATO DE CALCIO, SULFATO DE HIERRO Y COBRE, OXIDO DE ZINC Y MANGANESO, YODURO DE POTASIO, ANTIOXIDANTES BHT. CONTENIDO NUTRICIONAL: PROTEINA MINIMO DE 10%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MAXIMO 26%; CENIZAS MAXIMO 15%; HUMEDAD MAXIMA DEL 13%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 90.666,67	\$ 4.533,33	\$ 95.200,00	\$ 84.190,48	\$ 4.209,52	\$ 88.400,00	\$ 93.904,76	\$ 4.695,24	\$ 98.600,00	\$ 84.190,00	\$ 89.587,00	-6%	\$ 86.889,00
107	2331903	12352107	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS): (100% MOGOLLA DE TRIGO) PROTEINA MIN 12.7%; GRASA MIN 3%; FIBRA MAX 12 % CENIZAS MAX 5.5 %; HUMEDAD MAX 14.5 %. PRESENTACION BULTO MIN. X 30 KG	BULTO	1	\$ 74.666,67	\$ 3.733,33	\$ 78.400,00	\$ 69.333,33	\$ 3.466,67	\$ 72.800,00	\$ 77.333,33	\$ 3.866,67	\$ 81.200,00	\$ 69.333,00	\$ 73.778,00	-6%	\$ 71.556,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
108	2331903	12352107	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: CLORURO DE SODIO MINIMO 29.0%; CALCIO MINIMO 18.0%; FÓSFORO MINIMO 8.0%; MAGNESIO MINIMO 1.2%; AZUFRE MINIMO 5.0%; COBRE MINIMO 0.24%; COBALTO MINIMO 0.002%; YODO 0.0012%; ZINC MINIMO 0.90%; SELENIO 0.003%; CROMO MINIMO 0.0004%; FLUOR MAXIMO 0.06%. HUMEDAD MAXIMO 5.00%. PRESENTACION BULTO X 20 KG	BULTO	1	\$ 100.000,00	\$ 5.000,00	\$ 105.000,00	\$ 92.857,14	\$ 4.642,86	\$ 97.500,00	\$ 103.571,43	\$ 5.178,57	\$ 108.750,00	\$ 92.857,00	\$ 98.810,00	-6%	\$ 95.834,00
109	2331903	12352107	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS: VITAMINA A 60.000 UI; VITAMINA E 550 UI, VITAMINA C 2.000 UI; VITAMINA B6 80 MG; BIOTINA 3.500 MG; METIONINA 50 G; LISINA 30 G; LECITINA 12 G, AZUFRE 8.000 MG, ZINC 6.500 MG, SELENIO 0.5 MG, HUMEDAD 8 %, ACIDO OLÉICO 3.6 %, ACIDO LINOLÉICO 7.6 %, ACIDO LINOLÉNICO 1.0 %, ACIDO ESTEÁRICO 0.6 %, ACIDO PALMÍTICO 1.24 %, GRASA 20%, EXCIPIENTES CSP 1.000 G, ANTIOXIDANTES 15 MG. PRESENTACION FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 173.333,33	\$ 8.666,67	\$ 182.000,00	\$ 160.952,38	\$ 8.047,62	\$ 169.000,00	\$ 179.523,81	\$ 8.976,19	\$ 188.500,00	\$ 160.952,00	\$ 171.270,00	-6%	\$ 166.111,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
110	2331903	12352107	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS). COMPOSICIÓN NUTRICIONAL POR 30 GRAMOS: VITAMINA A 12.000 UI; VITAMINA D3 1.200 UI; VITAMINA E 150 MG; VITAMINA K 180 MCG; TIAMINA 11,76 MG; RIBOFLAVINA 15,12 MG; NIACINA 44,1 MG; ACIDO PANTOTÉNICO 14,55 MG; PIRIDOXINA 7,26 MG; BIOTINA 180 MCG; VITAMINA B12 60 MCG; ACIDO FÓLICO 290 MCG; ANTIOXIDANTE 375 G; LISINA 1.170 MG; METIONINA 594 MG; FÓSFORO 1.800 MG; CALCIO 3.300 MG; COBRE 45 MG; ZINC 120 MG; YODO 290 MCG; SELENIO 300 MCG; CROMO 1.25 MG; MAGNESIO 188,60 MG; COBALTO 300 MCG; AZUFRE 900 MG; VEHÍCULO 30 MG; HUMEDAD 5%. PRESENTACION FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 106.666,67	\$ 5.333,33	\$ 112.000,00	\$ 99,047,62	\$ 4.952,38	\$ 104.000,00	\$ 110.476,19	\$ 5.523,81	\$ 116.000,00	\$ 99,048,00	\$ 105.397,00	-6%	\$ 102.223,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
11 1	233190 3	1235210 7	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: CALCIO MIN 36%; MAGNESIO MIN 1%; AZUFRE MIN 3%; ZINC MIN 0.73%; YODO MIN 0.02%; CROMO MIN 0.0002%; HUMEDAD MAX 5.0%. PRESENTACIÓN FRASCO PLASTICO X 1 KG	FRASCO	1	\$ 64.000,00	\$ 3.200,00	\$ 67.200,00	\$ 59.428,57	\$ 2.971,43	\$ 62.400,00	\$ 66.285,71	\$ 3.314,29	\$ 69.600,00	\$ 59.429,00	\$ 63.238,00	-6%	\$ 61.334,00
11 2	233190 3	1235210 7	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS: COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO: BIOTINA (MÍN.) 2.500 MG; DL-METIONINA (MÍN.) 120 G; ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 2.400 MG; ZINC (MÍN.) 5.000 MG; AZUFRE (MÍN.) 20 G; L-LISINA (MÍN.) 180 G; VITAMINA B2 (MÍN.) 2.400 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR	FRASCO	1	\$ 202.857,14	\$ 10.142,86	\$ 213.000,00	\$ 188.190,48	\$ 9.409,52	\$ 197.600,00	\$ 209.904,76	\$ 10.495,24	\$ 220.400,00	\$ 188.190,00	\$ 200.317,00	-6%	\$ 194.254,00
11 3	233190 3	1235210 7	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES: COMPONENTE NUTRICIONAL: CALCIO MIN 20.00 %; FOSFORO MIN 5.00%; CLORURO DE SODIO MIN 30.50%; AZUFRE MIN 5.00%; MAGNESIO MIN 1.30%; COBRE MIN 0.2%; ZINC MIN 0.73%; YODO MIN 0.01%; COBALTO MIN 0.0023%; SELENIO MIN 0.001%; CROMO MIN 0.002%; HUMEDAD MAXIMO 5.00%. PRESENTACIÓN BULTO MIN. X 40 KG	BULTO	1	\$ 126.666,67	\$ 6.333,33	\$ 133.000,00	\$ 117.619,05	\$ 5.880,95	\$ 123.500,00	\$ 131.190,48	\$ 6.559,52	\$ 137.750,00	\$ 117.619,00	\$ 125.159,00	-6%	\$ 121.389,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
114	2331903	12352107	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN: VITAMINA A 250.000 UI; VITAMINA B1 500 MG.; VITAMINA D3 100.000 UI; VITAMINA E 1.500 MG; VITAMINA C 1.000 MG.; VITAMINA K3 150 MG; ÁCIDO FOLICO 850 MG; RIBOFLAVINA 350 MG; NICONTINAMIDA 2500 MG; VITAMINA B5 1000 MG; METIONINA 7.000 MG; ARGININA 1.500 MG; LISINA 4.500 MG; ACIDO ASPARTICO 1.700 MG; CISTINA 600 MG; GLICINA 1.000 MG; MAGNESIO 1.000 MG; CALCIO 25 MG; FÓSFORO 138 MG; AMILASA 200 MG; PEPSINA 450 MG; PABA 400 MG; INOSITOL 400 MG; CLORURO DE COLINA 1.650 MG; LECITINA 300 MG; YODO MIN 25 MG; COBRE MIN 500 MG; ZINC MIN 1.000 MG; SACHAROMYCES CEREVISAE 10.000 MG; SELENIO MIN 7 MG; COBALTO 25 MG; BIOTINA 5.000 MG; HISTIDINA 500 MG; ISOLEUSINA 800 MG; LEUCINA 3.000 MG; FENILALANINA 1.600 MG; TRIPTOFANO 100 MG; VALINA 1.600 MG; CLORURO DE SODIO 50.000 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 126.666,67	\$ 6.333,33	\$ 133.000,00	\$ 117.619,05	\$ 5.880,95	\$ 123.500,00	\$ 131.190,48	\$ 6.559,52	\$ 137.750,00	\$ 117.619,00	\$ 125.159,00	-6%	\$ 121.389,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
115	2331903	12352107	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: VITAMINA A (MIN) 1.200.000 UI; ZINC (MIN) 3.300; VITAMINA B12 (MIN) 33.000 MCG; VITAMINA D3 (MIN) 75.000 UI; VITAMINA E (MIN) 20000 UI; FÓSFORO MIN 26,6 G; SELENIO (MIN) 20 MG; CALCIO (MIN) 35 G (MAX) 41,18 G. PRESENTACIÓN FRASCO X LITRO	LITRO	1	\$ 103.809,52	\$ 5.190,48	\$ 109.000,00	\$ 96.571,43	\$ 4.828,57	\$ 101.400,00	\$ 107.714,29	\$ 5.385,71	\$ 113.100,00	\$ 96.571,00	\$ 102.698,00	-6%	\$ 99.635,00
116	2331903	12352107	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS: INGREDIENTES: ALIMENTO A BASE DE ALFALFA; PROTEÍNA CRUDA MINIMO 12%; GRASA CRUDA MINIMO 3.0%; CENIZAS MAXIMO 8.0%; FIBRA CRUDA MAXIMO 28%; HUMEDAD MAXIMO 12%; CALCIO (MINIMO) 1.2%; FOSFORO(MINIMO) 0.9% PRESENTACIÓN BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 132.380,95	\$ 6.619,05	\$ 139.000,00	\$ 123.190,48	\$ 6.159,52	\$ 129.350,00	\$ 137.404,76	\$ 6.870,24	\$ 144.275,00	\$ 123.190,00	\$ 130.992,00	-6%	\$ 127.091,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA
117	2331903	12352107	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS: INGREDIENTES: Vitamina A, B1, B2,B3, B6, B7, B9, B12, D3, E, C, K, NUCLEOTIDOS A BASE DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, BETAGLUCANOS PURIFICADOS A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, MANNOLIGOSACARIDOS A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, SULFATO DE GLUCOSAMINA, SULFATO DE CONDROITINA, DL METIONINA, L LISINA, L TREONINA, L TRIPTOFANO, L VALINA, GLUTAMINA, DHA, EPA, PANTOTENATO DE CALCIO, FOSFATO MONOCALCICO, OXIDO DE MAGNESIO, ZINC ORGANICO, SELENIO ORGANICO, COBRE ORGANICO, CROMO ORGANICO, AZUFRE, EDDI, CARBONATO DE COBALTO, EXTRACTO DE ROMERO, EXTRACTO DE QUEBRACHO COLORADO, BUTIRATO DE SODIO, AISLADO PROTEICO DE SOYACOMPOSICIÓN GARANTIZADA. Nucleótidos 150 g; Betagluconos Purificados 2 g; Mananoligosacáridos 4 g; Glucosamina 85 g; Condroitina 30 g; Bisulfato de Sodio 7 g; Metionina 22 g; Lisina 34 g; Treonina 0,57 g; Valina 1,50 g; Triptófano 0,42 g; Glutamina 4 g; DHA 4,30 g; EPA 1,20 g; Retinol 2.000.000 UI; Colecalciferol 150.000 UI; Tocoferol 1.000 UI; Cobalamina 1.000 mcg; Ácido Ascórbico 5.000 mg; Menadiona 6 mg; Niacina 180 mg; Piridoxina 200 mg; Riboflavina 200 mg; Biotina 50 mg; Tiamina 250 mg; Ácido Fólico 200 mg; Calcio 44 g; Fósforo 22 g; Magnesio 15 g; Zinc 0,4 g; Selenio 0,15 g; Cobre 0,60 g; Cromo 0,08 g; Azufre 9 g; Yodo 0,15 g; Cobalto 0,20 g; Extracto de Romero 0,125 g; Extracto Vegetal de Quebracho 0,250 g; Excipientes csp 1.000 g. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 240.000,00	\$ 12.000,00	\$ 252.000,00	\$ 222.857,14	\$ 11.142,86	\$ 234.000,00	\$ 248.571,43	\$ 12.428,57	\$ 261.000,00	\$ 222.857,00	\$ 237.143,00	-6%	\$ 230.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA
PRODUCTOS QUIMICOS Y FRIBRAS ARTIFICIALES PARA EQUINOS																		
118	3526201	42121500	ALCOHOL AL 70% PRESENTACIÓN X GALÓN	GALON	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00
119	3526201	42121500	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	\$ 33.600,00		\$ 33.600,00	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 31.200,00	\$ 33.200,00	-6%	\$ 32.200,00
120	3526201	42121500	EMULSION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	LITRO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00
121	3526201	42121500	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	1	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00	\$ 36.250,00		\$ 36.250,00	\$ 32.500,00	\$ 34.583,00	-6%	\$ 33.542,00
122	3526201	42121500	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	\$ 168.000,00		\$ 168.000,00	\$ 156.000,00		\$ 156.000,00	\$ 174.000,00		\$ 174.000,00	\$ 156.000,00	\$ 166.000,00	-6%	\$ 161.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
123	3526201	42121500	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	1	\$ 21.000,00		\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 19.500,00	\$ 20.750,00	-6%	\$ 20.125,00
124	3526201	42121500	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, LACTATO PENTAHIDRATO 278,0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO 169. MG, SORBITOL 70%, RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	1	\$ 47.600,00		\$ 47.600,00	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00	\$ 49.300,00		\$ 49.300,00	\$ 44.200,00	\$ 47.033,00	-6%	\$ 45.617,00
125	3526201	42121500	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: ENROFLOXACINA 5 G, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1	\$ 44.800,00		\$ 44.800,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.267,00	-6%	\$ 42.934,00
126	3526201	42121500	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	\$ 84.000,00		\$ 84.000,00	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00	\$ 87.000,00		\$ 87.000,00	\$ 78.000,00	\$ 83.000,00	-6%	\$ 80.500,00
127	3526201	42121500	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 25.167,00	-7%	\$ 24.284,00
128	3526201	42121500	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	1	\$ 41.000,00		\$ 41.000,00	\$ 37.700,00		\$ 37.700,00	\$ 42.050,00		\$ 42.050,00	\$ 37.700,00	\$ 40.250,00	-6%	\$ 38.975,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
129	3526201	42121500	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	1	\$ 34.000,00		\$ 34.000,00	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 31.200,00	\$ 33.333,00	-6%	\$ 32.267,00
130	3526201	42121500	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 45.000,00		\$ 45.000,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.333,00	-6%	\$ 42.967,00
131	3526201	42121500	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	\$ 149.000,00		\$ 149.000,00	\$ 137.800,00		\$ 137.800,00	\$ 153.700,00		\$ 153.700,00	\$ 137.800,00	\$ 146.833,00	-6%	\$ 142.317,00
132	3526201	42121500	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG. PRESENTACIÓN: 20ML	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 26.000,00	\$ 31.233,00	-17%	\$ 28.617,00
133	3526201	42121500	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	FRASCO	1	\$ 45.000,00		\$ 45.000,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.333,00	-6%	\$ 42.967,00
134	3526201	42121500	FORMOL FRASCO DE 500 ML	FRASCO	1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00	\$ 15.950,00		\$ 15.950,00	\$ 14.300,00	\$ 16.083,00	-11%	\$ 15.192,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
135	3526201	42121500	POSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100MLY VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	1	\$ 84.000,00		\$ 84.000,00	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00	\$ 87.000,00		\$ 87.000,00	\$ 78.000,00	\$ 83.000,00	-6%	\$ 80.500,00
136	3526201	42121500	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO	1	\$ 59.000,00		\$ 59.000,00	\$ 54.600,00		\$ 54.600,00	\$ 60.900,00		\$ 60.900,00	\$ 54.600,00	\$ 58.167,00	-6%	\$ 56.384,00
137	3526201	42121500	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 6.000,00		\$ 6.000,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.667,00	-8%	\$ 5.434,00
138	3526201	42121500	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	CAPSULA	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00	\$ 40.600,00		\$ 40.600,00	\$ 36.400,00	\$ 38.667,00	-6%	\$ 37.534,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
139	3526201	42121500	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML), ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µg/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).	UNIDAD	1	\$ 47.600,00		\$ 47.600,00	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00	\$ 49.300,00		\$ 49.300,00	\$ 44.200,00	\$ 47.033,00	-6%	\$ 45.617,00
140	3526201	42121500	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	1	\$ 48.000,00		\$ 48.000,00	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00	\$ 49.300,00		\$ 49.300,00	\$ 44.200,00	\$ 47.167,00	-6%	\$ 45.684,00
141	3526201	42121500	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	FRASCO	1	\$ 126.000,00		\$ 126.000,00	\$ 109.200,00		\$ 109.200,00	\$ 130.000,00		\$ 130.000,00	\$ 109.200,00	\$ 121.733,00	-10%	\$ 115.467,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
14 2	352620 1	4212150 0	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE: COMPOSICION: VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 250 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDA D	1	\$ 165.000,00		\$ 165.000,00	\$ 143.000,00		\$ 143.000,00	\$ 159.500,00		\$ 159.500,00	\$ 143.000,00	\$ 155.833,00	-8%	\$ 149.417,00
14 3	352620 1	4212150 0	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	FRASCO	1	\$ 48.000,00		\$ 48.000,00	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00	\$ 49.300,00		\$ 49.300,00	\$ 44.200,00	\$ 47.167,00	-6%	\$ 45.684,00
14 4	352620 1	4212150 0	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	CAPSUL A	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00
14 5	352620 1	4212150 0	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO. Composicion: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco ampolla x 50 mL.	FRASCO	1	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00	\$ 40.600,00		\$ 40.600,00	\$ 36.400,00	\$ 39.000,00	-7%	\$ 37.700,00
14 6	352620 1	4212150 0	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procainica 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	FRASCO	1	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 53.300,00		\$ 53.300,00	\$ 60.000,00		\$ 60.000,00	\$ 53.300,00	\$ 57.100,00	-7%	\$ 55.200,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
147	3526201	42121500	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	1	\$ 45.000,00		\$ 45.000,00	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00	\$ 46.400,00		\$ 46.400,00	\$ 41.600,00	\$ 44.333,00	-6%	\$ 42.967,00
148	3526201	42121500	BAÑO GARRAPATICIDA: Composicion: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentacion Frasco de 1000 ml	FRASCO	1	\$ 70.000,00		\$ 70.000,00	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00	\$ 72.500,00		\$ 72.500,00	\$ 65.000,00	\$ 69.167,00	-6%	\$ 67.084,00
149	3526201	42121500	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composicion Gluconato de calcio 200 mg, Exipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 100 ml	FRASCO	1	\$ 14.000,00		\$ 14.000,00	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 14.500,00		\$ 14.500,00	\$ 13.000,00	\$ 13.833,00	-6%	\$ 13.417,00
150	3526201	42121500	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	CAPSULA	1	\$ 84.000,00		\$ 84.000,00	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00	\$ 87.000,00		\$ 87.000,00	\$ 78.000,00	\$ 83.000,00	-6%	\$ 80.500,00
151	3526201	42121500	CICATRIZANTE EN CREMA: composicion: acido fénico1.5 g Óxido de zinc7, gAceite de pino2 gExipientes csp100 g. Presentacion: Frasco plastico por 250 ml	FRASCO	1	\$ 61.000,00		\$ 61.000,00	\$ 57.200,00		\$ 57.200,00	\$ 63.800,00		\$ 63.800,00	\$ 57.200,00	\$ 60.667,00	-6%	\$ 58.934,00
152	3526201	42121500	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Prazicuantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Prazicuantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p.9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 51.000,00		\$ 51.000,00	\$ 45.500,00	\$ 48.500,00	-6%	\$ 47.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
153	3526201	42121500	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g; Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g; Lanolina 4 g Excipientes csp 100 g.	UNIDAD	1	\$ 25.200,00		\$ 25.200,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.900,00	-6%	\$ 24.150,00
154	3526201	42121500	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	GALON	1	\$ 161.000,00		\$ 161.000,00	\$ 149.500,00		\$ 149.500,00	\$ 166.750,00		\$ 166.750,00	\$ 149.500,00	\$ 159.083,00	-6%	\$ 154.292,00
155	3526201	42121500	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo, Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación+Violeta de Genciana 3,0 gm presentacion spray x 400ml	UNIDAD	1	\$ 34.000,00		\$ 34.000,00	\$ 131.200,00		\$ 131.200,00	\$ 34.800,00		\$ 34.800,00	\$ 34.000,00	\$ 66.667,00	-49%	\$ 50.334,00
156	3526201	42121500	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P1 ML FRASCO POR 250 ML	FRASCO	1	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	\$ 93.600,00		\$ 93.600,00	\$ 104.400,00		\$ 104.400,00	\$ 93.600,00	\$ 99.333,00	-6%	\$ 96.467,00
157	3526201	42121500	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	FRASCO	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00	\$ 5.800,00		\$ 5.800,00	\$ 5.200,00	\$ 5.533,00	-6%	\$ 5.367,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
158	3526201	42121500	FORMOL FRASCO DE 500 ML	FRASCO	1	\$ 16.000,00		\$ 16.000,00	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00	\$ 15.950,00		\$ 15.950,00	\$ 14.300,00	\$ 15.417,00	-7%	\$ 14.859,00
159	3526201	42121500	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONPOSICION OXITETRACICLINA 50mg, CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X500 ML,	UNIDAD	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00
160	3526201	42121500	ANTIBIOTICO, COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	1	\$ 80.000,00		\$ 80.000,00	\$ 74.100,00		\$ 74.100,00	\$ 82.650,00		\$ 82.650,00	\$ 74.100,00	\$ 78.917,00	-6%	\$ 76.509,00
161	3526201	42121500	HEMOPARASITICIDA: composicion: Dipropionato de imidocarb 120 g, Exipientes csp 100 ml presentacion: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	FRASCO	1	\$ 225.000,00		\$ 225.000,00	\$ 208.000,00		\$ 208.000,00	\$ 232.000,00		\$ 232.000,00	\$ 208.000,00	\$ 221.667,00	-6%	\$ 214.834,00
162	3526201	42121500	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.SP, 1 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	\$ 96.300,00		\$ 96.300,00	\$ 104.400,00		\$ 104.400,00	\$ 96.300,00	\$ 100.233,00	-4%	\$ 98.267,00
163	3526201	42121500	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENÉRGICO Y MUSCULAR).	FRASCO	1	\$ 67.000,00		\$ 67.000,00	\$ 63.700,00		\$ 63.700,00	\$ 71.050,00		\$ 71.050,00	\$ 63.700,00	\$ 67.250,00	-5%	\$ 65.475,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
164	3526201	42121500	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	1	\$ 49.000,00		\$ 49.000,00	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00	\$ 50.750,00		\$ 50.750,00	\$ 45.500,00	\$ 48.417,00	-6%	\$ 46.959,00
165	3526201	42121500	SOLUCION otico-ofthalmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	CAPSULA	1	\$ 19.000,00		\$ 19.000,00	\$ 16.900,00		\$ 16.900,00	\$ 18.850,00		\$ 18.850,00	\$ 16.900,00	\$ 18.250,00	-7%	\$ 17.575,00
166	3526202	42121500	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g. FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	\$ 25.000,00		\$ 25.000,00	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00	\$ 26.100,00		\$ 26.100,00	\$ 23.400,00	\$ 24.833,00	-6%	\$ 24.117,00
167	3526201	42121500	OXITETRACICLINA POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 70.000,00		\$ 70.000,00	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00	\$ 72.500,00		\$ 72.500,00	\$ 65.000,00	\$ 69.167,00	-6%	\$ 67.084,00
168	3526201	42121500	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.S.P ML FRASCO X 100ML	FRASCO	1	\$ 80.000,00		\$ 80.000,00	\$ 74.100,00		\$ 74.100,00	\$ 82.650,00		\$ 82.650,00	\$ 74.100,00	\$ 78.917,00	-6%	\$ 76.509,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
169	3526201	42121500	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco x 1.000 ml	FRASCO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00
170	3526201	42121500	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatínica 100.000 UI, Penicilina G Procaínica 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentacion: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	FRASCO	1	\$ 56.000,00		\$ 56.000,00	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00	\$ 58.000,00		\$ 58.000,00	\$ 52.000,00	\$ 55.333,00	-6%	\$ 53.667,00
171	3526201	42121500	DIFENHIDRAMINA de concentracion 25 mg/ ml, en solución inyectable, antihistaminicos x 50 ml.	UNIDAD	1	\$ 42.000,00		\$ 42.000,00	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00	\$ 43.500,00		\$ 43.500,00	\$ 39.000,00	\$ 41.500,00	-6%	\$ 40.250,00
172	3526201	42121500	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Praziquantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	1	\$ 33.000,00		\$ 33.000,00	\$ 29.900,00		\$ 29.900,00	\$ 33.350,00		\$ 33.350,00	\$ 29.900,00	\$ 32.083,00	-7%	\$ 30.992,00
173	3526201	42121500	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00	\$ 15.950,00		\$ 15.950,00	\$ 14.300,00	\$ 16.083,00	-11%	\$ 15.192,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA
MEDICAMENTO PARA EQUINOS																		
174	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA. Corta Pelos para ganado, para uso en Animales Grandes. Ej: para pelaje de Caballos Medidas: Largo: 51cm x Altura: 25cm x Profundidad: 23,36cm. Lo suficientemente potente como para recortar todo el cuerpo y recortar con precisión. La función de velocidad variable se ajusta de 700 a 3000 golpes por minuto, debe mantenerse engrasado hasta 100 horas para lograr cortes más suaves. Incluye la cuchilla de titanio, establece 83AU y 84AU. Peso: 3,57(kg)	UNIDAD	1	\$ 494.117,65	\$ 93.882,35	\$ 588.000,00	\$ 458.823,53	\$ 87.176,47	\$ 546.000,00	\$ 511.764,71	\$ 97.235,29	\$ 609.000,00	\$ 458.824,00	\$ 488.235,00	-6%	\$ 473.530,00
175	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	KIT	1	\$ 111.764,71	\$ 21.235,29	\$ 133.000,00	\$ 103.781,51	\$ 19.718,49	\$ 123.500,00	\$ 115.756,30	\$ 21.993,70	\$ 137.750,00	\$ 103.782,00	\$ 110.434,00	-6%	\$ 107.108,00
176	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Hojas del bisturí No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	\$ 756,30	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 655,46	\$ 124,54	\$ 780,00	\$ 731,09	\$ 138,91	\$ 870,00	\$ 655,00	\$ 714,00	-8%	\$ 685,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
177	4815003	42121500	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDA D	1	\$ 41.176,47	\$ 7.823,53	\$ 49.000,00	\$ 38.235,29	\$ 7.264,71	\$ 45.500,00	\$ 42.647,06	\$ 8.102,94	\$ 50.750,00	\$ 38.235,00	\$ 40.686,00	-6%	\$ 39.461,00
178	4815003	42121500	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg, potasio cloruro 25mg, magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mgriboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDA D	1	\$ 17.647,06	\$ 3.352,94	\$ 21.000,00	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00	\$ 21.750,00		\$ 21.750,00	\$ 17.647,00	\$ 19.632,00	-10%	\$ 18.640,00
179	4815015	42121500	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular N° 18 de 40 mm	UNIDA D	1	\$ 336,13	\$ 63,87	\$ 400,00	\$ 294,12	\$ 55,88	\$ 350,00	\$ 304,62	\$ 57,88	\$ 362,50	\$ 294,00	\$ 312,00	-6%	\$ 303,00
180	4816001	42121500	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDA D	1	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 9.831,93	\$ 1.868,07	\$ 11.700,00	\$ 10.966,39	\$ 2.083,61	\$ 13.050,00	\$ 9.832,00	\$ 11.266,00	-13%	\$ 10.549,00
181	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDA D	1	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 1.681,00	\$ 1.737,00	-3%	\$ 1.709,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CENTRO VETERINARIO MASCOTAS ALC			CENTRO VETERINARIO LA SABANA			LUZ STELLA BLANCO SALCEDO			ANALISIS DE PRECIOS			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR COTIZACIÓN HABIL MAS BAJA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA / PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA
182	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 840,34	\$ 159,66	\$ 1.000,00	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200,00	\$ 840,00	\$ 896,00	-6%	\$ 868,00
183	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500,00	\$ 1.344,54	\$ 255,46	\$ 1.600,00	\$ 1.261,00	\$ 1.289,00	-2%	\$ 1.275,00
184	4815003	42121500	VENOCLISIS : * Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS; *Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C; *Filtro de membrana hidrofobica de paper filtro medica; *Camara de de cloruro de polivinilo P.V.C.; *Disco de filtro de nylon de 1010; *Copolímero de estireno-butadieno; *Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4x3; *Ajustador de polipropileno PP HT-022; *Rueda de polipropileno PP HT-022; *Aguja hipodermica 21Gx1 ½"; *Cánula de acero inoxidable Ø0.8x44mm seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	UNIDAD	1	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500,00	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00	\$ 4.350,00		\$ 4.350,00	\$ 3.782,00	\$ 4.011,00	-6%	\$ 3.897,00
185	4815003	42121500	YELCOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 5.100,00		\$ 5.100,00	\$ 5.000,00	\$ 5.033,00	-1%	\$ 5.017,00

5.2.3.2 PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
ALIMENTO PARA CANINOS								
1	2331101	10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CACHORROS MEDIANOS Y GRANDES: CON DHA DERIVADO DE PESCADO Y OMEGA 3 Y 6. INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO, HARINA PROTEICA DE POLLO, HARINA DE CARNE Y HUESO VACUNO Y/ PORCINO, HARINA DE PESCADO Y/O HARINA DE ALGA, ARROZ, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, HARINA DE SOYA Y/O CONCENTRADO PROTEICO DE SOYA, TRIGO, GRASA ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL ESTABILIZADO CON ANTIOXIDANTES (BHT), SABORIZANTE A BASE DE MENUDENCIAS DE CERDO Y/O POLLO, INULINA, SAL, FOSFATO DE CALCIO, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, L-LISINA, DL-METIONINA, CLORURO DE COLINA, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, COLORES ARTIFICIALES (ROJO # 40, AMARILLO # 5, AMARILLO #6, AZUL # 2), NIACINA, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS (A, E, B12, D3), PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, MONONITRATO DE TIAMINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, COMPLEJO MENADIONA SÓDICA BISULFITO (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, PROTEINATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, SELENITO DE SODIO, PROTEINATO DE SELENIO. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEINA CRUDA MIN: 26.0%, GRASA CRUDA MIN. 10.0%; FIBRA CRUDA MAX. 3.5%; CENIZA MÁX. 8.5%; HUMEDAD MAX. 12.0%; CALCIO MIN – MAX 1.0-1.6%; FÓSFORO MIN - MAX 0.9- 1.3%.	BULTO X 22.7 KG	1	\$ 222.857,00	\$ 11.142,85	\$ 234.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
2	2331101	10121802	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0%; FIBRA CRUDA MAX. 4%; CENIZA MAX. 9%; HUMEDAD MAX. 12.0%; FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3%; CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO X 22,7 KG	1	\$ 233.333,00	\$ 11.666,65	\$ 245.000,00
3	2331101	10121800	GALLETA PARA PERRO CON PORCENTAJE DE PROTEÍNA ENTRE 27% Y 32% QUEBRANTADO EMPACADO EN BOLSA X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 14.857,00	\$ 742,85	\$ 15.600,00
4	2331101	10121800	ALIMENTO PECUARIO COMPLETO, PARA PERRO, HÚMEDO, EMPACADO EN SOBRE X 100 GRAMOS. QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES NUTRICIONALES: HUMEDAD (MAX) 82%, PROTEÍNAS (MIN) 8%, GRASA TOTAL (MIN) 3%, FIBRA CRUDA (MAX) 1.5%, CENIZAS (MAX) 3%, CALCIO (MIN) 1.03, A 1.05. %FOSFORO (MIN) 1.02 A 1.04%. PRESENTACIÓN X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 4.952,00	\$ 247,60	\$ 5.200,00
MEDICAMENTO PARA CANINOS								
5	3526201	42121600	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	FRASO	1	\$ 20.800,00		\$ 20.800,00
6	3526201	42121600	ALCOHOL AL 70% X GALÓN	GALON	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
7	3526201	51101600	AMEBICIDA, TRICOMONICIDA, GIARDICIDA Y ANTIBACTERIANO, CON EFECTO SOBRE BACTERIAS ANAERÓBICAS: COMPOSICION, METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUM PELTATUM 1%, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1	\$ 20.800,00		\$ 20.800,00
8	3526201	12352209	AMINOÁCIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML (SUERO REHIDRATANTE)	FRASCO	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
9	3526201	42121600	AMITRAZ DE CONCENTRACIÓN 20 G/100ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 20 ML (ECTOPARASITICIDA TÓPICO)	UNIDAD	1	\$ 15.400,00		\$ 15.400,00
10	3526201	42121600	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	FRASCO	1	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00
11	3526201	51142934	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	FRASCO	1	\$ 156.000,00		\$ 156.000,00
12	3526201	51101507	ANTIBIOTICO Y ANTINFLAMATORIO: PENICILINA G PROCAINICA 6.000.000 UI, STREPTOMICINA SULFATO 7.5 g, FLUMETAZONA 1.88 mg, X 30 ML	UNIDAD	1	\$ 32.000,00		\$ 32.000,00
13	3526201	51102600	ANTIBIOTICO, ANTIMICROBIANO, es un antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina sódica y Trimetoprim micronizado, solucion oral al 4% x 30 ml	UNIDAD	1	\$ 2.900,00		\$ 2.900,00
14	3526201	51101557	ANTIBIOTICO, DOXICICLINA HYCALATO 200mg EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	UNIDAD	1	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
15	3526201	51101507	ANTIBIOTICO: COMPOSICION:DOXICICLINA HYCLATO 100 MG, EXIPIENTES CSP 300 MG, PRESENTACION: TABLETAS	UNIDAD	1	\$ 1.800,00		\$ 1.800,00
16	3526201	51191905	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	UNIDAD	1	\$ 34.000,00		\$ 34.000,00
17	3526201	42121600	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, Fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipientes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	\$ 24.000,00		\$ 24.000,00
18	3526201	42121600	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTO Cada ml contiene sulfadiazina sodica 400mg trimetoprim 80 mg, excipientes c.s.p 1 ml gotero x 10 ml	UNIDAD	1	\$ 9.000,00		\$ 9.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
19	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO EXTERNO: composicion: Diclorvós DDVP 1 g, Ekipientes csp 100 g presentacion: Frasco por 400 g.	UNIDAD	1	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00
20	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO INTERNO. Para perros Cada tableta contiene: Febantel 450,0 mg , Pirantel pamoato 432,0 mg (Equivalente a 150 mg de Pirantel base) Praziquantel 150,0mg, Ivermectina 0.18 mg Excipientes c.s.p. 2.700,0 mg Presentacion Tableta	TABLETA	1	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00
21	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO, COMPOSICION: IVERMECTINA 0.025 G, PRAZIQUALTEL 2.5G, EMBONATO DE PIRANTEL 7,4 G, EXCIPIENTES CSP 100ML X 5 ML	UNIDAD	1	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00
22	3526201	42121600	ANTIPARASITARIO, PAMOATO DE PIRANTEL USP 14.5g, PRAZIQUANTEL USP 2.5g FENBENDAZOL 25 g EXCIPIENTES CSP PRESENTACION X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00
23	3526201	51102707	ANTISEPTICO TOPICO, (Clorhexidina Gluconato) 1.0 g, Vitamina E 0.500 g, Excipientes c.s.p 100 Ml frasco x 120 ml	UNIDAD	1	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00
24	3526201	51151616	ATROPINA 50 ml anticolenergico	UNIDAD	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
25	3526201	51241204	BAÑO SECO CADA 100 G DE TALCO CONTIENE ACIDO BORICO, PERFUME, TALCO, OXIDO DE ZINC, ALMIDON DE MAIZ, PRESENTACION 100 g	UNIDAD	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
26	3526201	51101715	BAÑO SECO PARA PERROS: COMPOSICION: PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300.PRESENTACION: TALQUERA POR 100 GR.	UNIDAD	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
27	3526201	42121600	ANTIPULGAS: TABLETA DE 7.33 GR CONITENE: FLURALANER, (MICRONIZADO) 1000 mg esp 1 tableta	UNIDAD	1	\$ 160.000,00		\$ 160.000,00
28	3526201	51142937	BROMHEXINA DE CONCENTRACIÓN 3 MG/ML, OXITETRACICLINA 50 MG/ML Y LIDOCAÍNA 20 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (SECRETOLÍTICO BRONQUIAL CON OXITETRACICLINA)	UNIDAD	1	\$ 110.500,00		\$ 110.500,00
29	3526201	51171501	CALCIO GLUCONATO EN CONCENTRACIÓN 20 G/100 ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML (RECONSTITUYENTE DE NIVELES DE CALCIO EN SANGRE)	UNIDAD	1	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
30	3526201	42121600	CEFADROXILO DE CONCENTRACIÓN 200MG EN TABLETA CAJA X 20 UNIDADES (ANTIBACTERIANO)	CAJA	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
31	3526201	51101550	CEFALEXINA. CONCENTRACIÓN DE 500MG. PRESENTACIÓN: TABLETAS O CÁPSULAS. USO: ANTI -INFECCIOSO, ANTIBACTERIANO	UNIDAD	1	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00
32	3526201	12352132	JABON: CADA 90 GR DE JABON CONTIENE TRICLOSAN DIOXIDO DE TITANIO, FRAGANCIA Y JABON BASE	UNIDAD	1	\$ 16.900,00		\$ 16.900,00
33	3526201	12141916	DESINFECTANTE DE USO EXTERNO. COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENE YODO METALICO 0,80g, YODURO DE POTASIO1.60 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00
34	3526201	12141916	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA DE CONCENTRACIÓN 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML, EN SUSPENSIÓN OFTÁLMICA, ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES	UNIDAD	1	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00
35	3526201	42121600	JABON EN BARRA PARA CANINOS: COUMAPHOS DE 1G/100G. PRESENTACIÓN JABÓN X 100G.	UNIDAD	1	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00
36	3526201	51101805	CREMA DERMATOLOGICA: composicion: Clotrimazol 1 g, Neomicina (como sulfato) 0.5 g, Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, Excipientes csp 100 g. presentacion: Tubo colapsible por 100 g	UNIDAD	1	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00
37	3526201	42121600	LOCION DERMATOLOGICA PARA CANINOS: COMPOSICIÓN: GENTAMICINA SULFATO 3 MG KETOCONAZOL USP 10MG DEXAMETASONA 0,5 MG, EXCIPIENTES CSP 1ML X 50 ML	UNIDAD	1	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00
38	3526201	51101706	DESPARASITANTE : pamoato de pirantel 116 mg Praziquantel 25 mg Excipientes csp1 ml X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 22.100,00		\$ 22.100,00
39	3526201	42121600	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	UNIDAD	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
40	3526201	51142104	DICLOFENALCO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 5G/100ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO)	UNIDAD	1	\$ 106.600,00		\$ 106.600,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
41	3526201	42121600	UNGÜENTO LAVIRICIDA CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 GR	UNIDAD	1	\$ 37.700,00		\$ 37.700,00
42	3526201	51102601	ENROFLOXACINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50ML. (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO).	UNIDAD	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
43	3526201	42121600	GARRAPATICIDA: COMPOSICION: CIPERMETRINA 150G PRENTACION: FRASCO POR 20 ML.	FRASCO	1	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00
44	3526201	42121600	GENTAMICINA SULFATO, DEXAMETASONA, KETOCONAZOL. PRESENTACION: SOLUCIÓN TÓPICA POR 100ML	UNIDAD	1	\$ 46.800,00		\$ 46.800,00
45	3526201	42121600	HEPATOPROTECTOR, COMPOSICION POR CADA 100 ML. EXTRACTO DE FLUIDO DE CYNARA, 45g CLORURO DE COLINA 45 g, EXTRACTO HEPATICO 6 g EXCIPIENTES C.S	UNIDAD	1	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00
46	3526201	42121600	IVERMECTINA DE CONCENTRACIÓN 0,025G/100ML, PRAZIQUANTEL DE CONCENTRACIÓN 2,5G/100ML Y EMBONATO DE PIRANTE DE CONCENTRACIÓN 7,4G/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X JERINGA DE 10ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	\$ 15.600,00		\$ 15.600,00
47	3526201	42121600	JABON INSECTICIDA: COMPOSICION PERMETRINA, BUTÓXIDO DE PIPERONILO + IRGASAN DP300. PRESENTACION: BARRA X 90 GR.	UNIDAD	1	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00
48	3526201	42121600	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	UNIDAD	1	\$ 54.600,00		\$ 54.600,00
49	3526201	42121600	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
50	3526201	42121600	LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION, PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS 0.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, EXIPIENTES CSP 100 ML PRESENTACION LATA DE AEROSOL POR 300 ML	UNIDAD	1	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00
51	3526201	42121600	LIDOCAÍNA FRASCO DE 50ML	UNIDAD	1	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00
52	3526201	42121600	MELOXICAM TABLETA X 20mg	UNIDAD	1	\$ 4.550,00		\$ 4.550,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
53	3526201	42121600	MEZCLA MULTIVITAMÍNICA , DE: COMPLEJO B, VITAMINA A, CON ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3- 6 Y 9. PRESENTACIÓN: FRASCO X 120 ML	FRASCO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00
54	3526201	42121600	MULTIVITAMINICO CON CALCIO Y FOSFORO COMPOSICION:CADA 100 ML CONTIENE CALCIO 7300 MG, FOSFORO 5700 MG, FOSFATO BICALCICO 25 MG, PIRIDOXINA B6, NICOTINAMIDA 200 MG, VITAMINA A 50000 UI, VITAMINA D3 10000 UI, VITAMINA B1 25 MG, VITAMINA B2 20 MG, VITAMINA B3 20 MG, VITAMINA B12 40 MCG PRESENTACION: FRASCO 500 ML.	FRASCO	1	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00
55	3526201	42121600	DESPARASITANTE CANINO: ECTOPARASITICIDA Cada tableta masticable para perros contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima de 25 A 50 kilos. CAJA X 1 BLISTER X 1 TABLETA	CAJA	1	\$ 71.500,00		\$ 71.500,00
56	3526201	42121600	OXITETRACICLINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML (ANTINFECTOSOS - ANTIBACTERIANOS).	UNIDAD	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
57	3526201	42121600	PENICILINA G PROCAÍNICA Y BENZATIMICA CON ANTIINFLAMATORIO X 3,000,000 U.I.	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
58	3526201	42121600	PERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 1G/100ML EN SHAMPOO X 260 ML (INSECTICIDA TÓPICO).	FRASCO	1	\$ 27.300,00		\$ 27.300,00
59	3526201	42121600	POLVO INSECTICIDA, COMPOSICION. CADA 100g CONTIENEN. PROPOXUR 1g EXCIPIENTES C.S.P 100g PRESENTACION 100 G	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
60	3526201	42121600	PULVERIZACION Garrapaticida y mosquicida, cipermetrina 15 gr, clorpirifos 25 gr excipientes c.s.p 100 ml	UNIDAD	1	\$ 58.500,00		\$ 58.500,00
61	3526201	42121600	SHAMPOO INSECTICIDA: composicion: Permetrina Butóxido de piperonilo + Irgasan DP300, presentacion Frasco por 120 ml.	FRASCO	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
62	3526201	42121600	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CADA 100ML CONTIENE: TRICLOSAN, FRAGANCIA DE BEBE M/9866, BLEND PPG, BENZOATO DE SODIO, COLOR AMARILLO, GENAPOL, DIPROPILENGLICOL Y AGUA DESMINERALIZADA X 230 ML	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
63	3526201	42121600	SHAMPOO, ANTISECTICO:COMPOSICION, CLORHEXIDINA DIGLUCONATO AL 4%, Y CERAMIDAS X 250 ML	FRASCO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
64	3526201	42121600	SHAMPOO MEDICADO PARA CANINOS A BASE DE CLORHEXIDINA X 250 ML	FRASCO	1	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00
65	3526201	42121600	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE USO EXTERNO, YODO DISPONIBLE 2,5/%, EN SOLUCIÓN X 1 GALÓN (BACTERICIDA, VIRICIDA, FUNGICIDA).	GALON	1	\$ 120.900,00		\$ 120.900,00
66	3526201	42121600	SOLUCION DE ASEO DEL CANAL AUDITIVO, Cerumenolítico, antibacterial, antifúngico, Contiene Ácido bórico 2 g Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g Excipientes csp 100 m frasco x 120 ml	FRASCO	1	\$ 55.000,00		\$ 55.000,00
67	3526201	42121600	SOLUCION INYECTABLE, COMPOSICION: CADA 100 ML CONTIENEN: SULFAMETAZINA SODICA 25 g, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML FRASCO POR 500 ML	FRASCO	1	\$ 81.900,00		\$ 81.900,00
68	3526201	42121600	SOLUCION INYECTABLE. SULFADIAZINA SODICA 400 mg/ Y TRIMETOPRIM 80mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML.	FRASCO	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
69	3526201	42121600	SOLUCION REHIDRATANTE: COMPOSICION: CLORURO DE SODIO 0.6 G; CLORURO DE POTASIO 0.03 G; CLORURO DE CALCIO X 2H2O 0.02 G; LACTATO DE SODIO 0.31 G.PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
70	3526201	42121600	SUSPENSIÓN vitaminizada, fosfato bicalcico, calcio, fosforo, vitamina d3, a, b1, b2, b3, b6, b12 x 120 ml	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
71	3526201	42121600	UNGÜENTO NF CICATRIZANTE: ALANTOINA 2g, OXIDO DE ZINC 10g, LIDOCAINA 2.75g, NEOMICINA SULFATO 1g, EXCIPIENTES 100 GR	UNIDAD	1	\$ 48.100,00		\$ 48.100,00
72	3526201	42121600	VACUNA : PROCYON GOD, CONTIENE: PARVOVIRUS CANINO ATENUADO, CEPA CORNELL 1 ML	UNIDAD	1	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00
73	3526201	42121600	VACUNA COMPOSICION, MOQUILLO CANINO, ADNOVIRUS CANINO WM, CORONAVIRUS CANINO, VIRUS DE LA PARAINFLUENCIA CANINO , PARVOVIRUS CANINO EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 1 ML.	AMPOLLA	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00
74	3526201	42121600	VACUNA RABIA CANINA	UNIDAD	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
75	3526201	42121600	VACUNA TOS DE LAS PERRERAS X UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
76	3526201	42121600	VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML. (ANTIANEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	FRASCO	1	\$ 46.800,00		\$ 46.800,00
77	3526201	42121600	VITAMINICO COMPOSICION, CADA ML DE SOLUCION INYECTABLE CONTIENE.CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12 400microgramos) EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 250 ML	FRASCO	1	\$ 143.000,00		\$ 143.000,00
78	3526201	42121600	VITAMINICO MINERAL: COMPOSICION: SULFATO FERROSO 10 MG, CITRATO DIHIDROGENADO DE COLINA 3 MG, INOSITOL 3MG, NIACINAMIDA 3 MG, TIAMINA CLORHIDRATO 1 MG, D-PANTENOL 0.3 MG, RIBOFLAVINA, FOSFATO DE SODIO 0.25 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA CLORHIDRATO) 0.25 MG, VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 3 MCG, LISINA MONOCLORHIDRATO 3 MG, METIONINA 0.2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION: FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
79	3526201	42121600	VITAMINICO POR 10 ML INYECTABLE=VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG, VITAMINA B1 (TIAMINA) 125 MG, VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML PRESENTACION FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1	\$ 18.200,00		\$ 18.200,00
80	3526201	42121600	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Excipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco por 1.000 ml	FRASCO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00
81	3526201	42121600	XILACINA SEDANTE FRASCO DE 20ML	UNIDAD	1	\$ 46.000,00		\$ 46.000,00
82	3526201	42121600	YODO: PRESENTACIÓN 120 ML	UNIDAD	1	\$ 10.400,00		\$ 10.400,00
MEDICAMENTO PARA CANINOS								

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
83	4815007	42121500	VENOCLISIS : * Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS * Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C. * Filtro de membrana hidrofobica de paper filtro medica. * Camara de de cloruro de polivinilo P.V.C. * Disco de filtro de nylon de 1010. * Copolímero de estireno-butadieno. * Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4x3. * Ajustador de polipropileno PP HT-022. * Rueda de polipropileno PP HT-022. * Aguja hipodermica 21Gx1 ½" * Cánula de acero inoxidable Ø0.8x44mm. seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	UNIDAD	1	\$ 3.900,00		\$ 3.900,00
84	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.681,00	\$ 319,39	\$ 2.000,00
85	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	\$ 840,00	\$ 159,60	\$ 1.000,00
86	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.261,00	\$ 239,59	\$ 1.501,00
87	4815003	42121500	YELCOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 4.550,00		\$ 4.550,00
88	4815003	42121500	GUANTES PARA CIRUGIA CAJA X 100 UND	CAJA	1	\$ 38.235,00	\$ 7.264,65	\$ 45.500,00
89	4815003	42121500	ALGODÓN EN MOTAS X LIBRA	LIBRA	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
90	4815003	42121500	GASA EN ROLLO X 100 YARDAS	ROLLO	1	\$ 119.600,00		\$ 119.600,00
91	4815003	42121500	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	\$ 91.000,00		\$ 91.000,00
92	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza alicce, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	KIT	1	\$ 92.857,00	\$ 17.642,83	\$ 110.500,00
93	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA:- Hojas del bisturí, No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	\$ 731,00	\$ 138,89	\$ 870,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
94	4815003	42121500	GEL ULTRASONIDO GALON X 3800 ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	GALON	1	\$ 38.235,00	\$ 7.264,65	\$ 45.500,00
95	4815003	42121500	SOLUCIÓN INYECTABLE: con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg, sodiocloruro 125mg, calcio cloruro 20mg, potasio cloruro 25mg, magnesio sulfato 29 mg, d-pantenol 4.25mg, dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg, riboflavina 5, fosfato de sodio 7.0 mg, cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
96	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación en rollo de 3" x 5 yardas.	ROLLO	1	\$ 13.109,00	\$ 2.490,71	\$ 15.600,00
97	4815004	42121500	AGUJAS PARA SATURA: Aguja quirúrgica de nailon con el hilo de rosca Henan Modelo: 9.0 y 10.0	UNIDAD	1	\$ 8.739,00	\$ 1.660,41	\$ 10.399,00
ALIMENTO PARA EQUINOS								
98	2331903	10121507	ALIMENTO TEXTURIZADO PARA EQUINOS ADULTOS TRABAJO MODERADO A INTENSO: INGREDIENTES: Maíz y avena hojuelados, subproductos de arroz, maíz y trigo, azúcar, torta de soya, aceite de palma, melaza, salvado de trigo, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, sal, vitaminas A, D, E, K, complejo B, sulfato de cobre, sulfato de hierro, óxido y/o sulfato de zinc y magnesio, sulfato de manganeso, yoduro de potasio y antioxidante BHT. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 195.619,00	\$ 9.780,95	\$ 205.400,00
99	2331903	12352107	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS: INGREDIENTES: Maíz, harina de arroz, torta de soya, salvado de trigo, melaza, azúcar, aceite de palma, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, vitaminas A,D,E, B1, B2, B12, niacina, riboflavina, pantotenato de calcio, sulfato de cobre, óxido de zinc, yodato de calcio, antioxidante BHT. COMPOSICION NUTRICIONAL: Proteína mínima 13.0%, Grasa mínima 8.0%, Fibra máxima 10.0%, Cenizas máximo10.0%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 198.095,00	\$ 9.904,75	\$ 208.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
100	2331903	12352107	ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO: INGREDIENTES: MAÍZ, SUBPRODUCTOS DE ARROZ, MAÍZ Y TRIGO, TORTA DE SOYA, MELAZA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, FOSFATO TRICÁLCICO Y/O BICÁLCICO, CARBONATO DE CALCIO, SAL, VITAMINAS A, D, E, K, COMPLEJO B, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MANGANESO, YODURO DE POTASIO ANTIOXIDANTE BHT. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA MÍNIMO DE 15.0%, GRASA MÍNIMO 3.0%; FIBRA MÁXIMO 10.0%; CENIZAS MÁXIMO 10.0%; HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 173.333,00	\$ 8.666,65	\$ 182.000,00
101	2331903	12352107	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS: INGREDIENTES: MAÍZ Y/O SORGO Y/O ARROZ CRISTAL, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE ALGODÓN Y/O TORTA DE GIRASOL Y/O TORTA DE PALMISTE Y/O TORTA DE AJONJOLI, SOYA INTEGRAL, TORTA DE GERMEN DE MAÍZ Y/O SALVADO DE MAÍZ Y/O AFRECHO DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, GLUTEN DE MAIZ, GERMEN DE MALTA Y/O POLVILLO DE TRIGO, MOGOLLA DE TRIGO Y/O SALVADO DE TRIGO Y/O ALMENDRA DE PALMA, MIEL DE PURGA, ACEITE DE PALMA Y/O ACEITE DE SOYA Y/O ACEITE DE GIRASOL, FOSFATO MONOCÁLCICO Y/O FOSFATO BICALCICO, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE SODIO, SULFATO U ÓXIDO DE ZINC, EDDI O IODORO DE POTASIO, ÓXIDO O SULFATO DE COBRE; VITAMINA A, D3, E, B12, BHT O ETOXIQUINA, ACIDO PROPIONICO, FLOR DE AZUFRE, SACCHAROMYCES CEREVISIAE. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA MÍNIMO 16%; GRASA MÍNIMO 9%; CENIZAS MÁXIMA 13%; HUMEDAD MÁXIMA 13%; FIBRA MÁXIMA 12% EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 173.333,00	\$ 8.666,65	\$ 182.000,00
102	2331903	12352107	HENO PANGOLA: PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	\$ 30.952,00	\$ 1.547,60	\$ 32.500,00
103	2331903	12352107	HENO ANGLETON: PACAS CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.	PACA	1	\$ 30.952,00	\$ 1.547,60	\$ 32.500,00
104	2331903	12352107	MELAZA: CONTENIDO NUTRICIONAL: CENIZAS MAX. 16%; AZUCARES TOTALES MIN. 48%. PRESENTACION BULTO X 30 KG	BULTO	1	\$ 89.143,00	\$ 4.457,15	\$ 93.600,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
105	2331903	12352107	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: INGREDIENTES: PROTEINATOS DE COBRE, ZINC, SELENIO Y GLUCOHEPTONATO DE COBALTO, FOSFATO TRICALCICO DEFLUORINADO, SAL DE MAR, CARBONATO DE CALCIO, AZUFRE ELEMENTAL, OXIDO DE MAGNESIO Y ZINC, SULFATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, CARBONATO DE COBALTO, SELENITO DE SODIO, MELAZA. COMPONENTE NUTRICIONAL: CALCIO MÍNIMO 16.0%; FOSFORO MÍNIMO 6.0%; SAL (NaCl) MÍNIMO 40.0%; FLÚOR MÁXIMO 0.60%; MAGNESIO MÍNIMO 2.0%; ZINC MÍNIMO 0.6%; COBRE MÍNIMO 0.1%; YODO MÍNIMO 0.0027%; COBALTO MÍNIMO 0.0070%; AZUFRE MÍNIMO 1.5%; SELENIO MÍNIMO 0.0015%; HUMEDAD MAX 5%. PRESENTACIÓN BULTO X 30 KG	BULTO	1	\$ 94.095,00	\$ 4.704,75	\$ 98.800,00
106	2331903	12352107	SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD: INGREDIENTES: SALVADO DE MAIZ, SALVADO DE TRIGO, AZÚCAR, PASTO DESHIDRATADO, HARINA DE ALFALFA DESHIDRATADA, TORTA DE SOYA, CASCARILLA DE SOYA, MIEL, CARBONATO DE CALCIO, SAL COMÚN, VITAMINA A, D, E, B1, B2, B12, NIACINA, TIAMINA, PANTETONATO DE CALCIO, SULFATO DE HIERRO Y COBRE, OXIDO DE ZINC Y MANGANESO, YODURO DE POTASIO, ANTIOXIDANTES BHT. CONTENIDO NUTRICIONAL: PROTEINA MINIMO DE 10%; GRASA MÍNIMO 3%; FIBRA MAXIMO 26%; CENIZAS MAXIMO 15%; HUMEDAD MAXIMA DEL 13%. PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 84.190,00	\$ 4.209,50	\$ 88.400,00
107	2331903	12352107	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS): (100% MOGOLLA DE TRIGO) PROTEINA MIN 12.7%; GRASA MIN 3%; FIBRA MAX 12 % CENIZAS MAX 5.5 %; HUMEDAD MAX 14.5 %. PRESENTACION BULTO MIN. X 30 KG	BULTO	1	\$ 69.333,00	\$ 3.466,65	\$ 72.800,00
108	2331903	12352107	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: CLORURO DE SODIO MINIMO 29.0%; CALCIO MINIMO 18.0%; FÓSFORO MINIMO 8.0%; MAGNESIO MINIMO 1.2%; AZUFRE MINIMO 5.0%; COBRE MINIMO 0.24%; COBALTO MINIMO 0,002%; YODO 0,0012%; ZINC MINIMO 0,90%; SELENIO 0,003%; CROMO MINIMO 0.0004%; FLUOR MAXIMO 0.06%. HUMEDAD MAXIMO 5.00%. PRESENTACION BULTO X 20 KG	BULTO	1	\$ 92.857,00	\$ 4.642,85	\$ 97.500,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
109	2331903	12352107	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS: VITAMINA A 60.000 UI; VITAMINA E 550 UI, VITAMINA C 2.000 UI; VITAMINA B6 80 MG; BIOTINA 3.500 MG; METIONINA 50 G; LISINA 30 G; LECITINA 12 G, AZUFRE 8.000 MG, ZINC 6.500 MG, SELENIO 0.5 MG, HUMEDAD 8 %, ACIDO OLÉICO 3.6 %, ACIDO LINOLÉICO 7.6 %, ACIDO LINOLÉNICO 1.0 %, ACIDO ESTEÁRICO 0.6 %, ACIDO PALMÍTICO 1.24 %, GRASA 20%, EXCIPIENTES CSP 1.000 G, ANTIOXIDANTES 15 MG. PRESENTACION FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 160.952,00	\$ 8.047,60	\$ 169.000,00
110	2331903	12352107	SUPLEMENTO PARA EQUINOS: CONFORMADO POR 12 VITAMINAS, 12 MINERALES (EL ZINC, EL COBRE, EL SELENIO Y EL CROMO SON APORTADOS A PARTIR DE FUENTES ORGÁNICAS) Y 2 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA EQUINOS EN PERIODOS DE ALTA EXIGENCIA (CRECIMIENTO Y LA LACTANCIA EN EQUINOS). COMPOSICIÓN NUTRICIONAL POR 30 GRAMOS: VITAMINA A 12.000 UI; VITAMINA D3 1.200 UI; VITAMINA E 150 MG; VITAMINA K 180 MCG; TIAMINA 11,76 MG; RIBOFLAVINA 15,12 MG; NIACINA 44,1 MG; ACIDO PANTOTÉNICO 14,55 MG; PIRIDOXINA 7,26 MG; BIOTINA 180 MCG; VITAMINA B12 60 MCG; ACIDO FÓLICO 290 MCG; ANTIOXIDANTE 375 G; LISINA 1.170 MG; METIONINA 594 MG; FÓSFORO 1.800 MG; CALCIO 3.300 MG; COBRE 45 MG; ZINC 120 MG; YODO 290 MCG; SELENIO 300 MCG; CROMO 1.25 MG; MAGNESIO 188,60 MG; COBALTO 300 MCG; AZUFRE 900 MG; VEHÍCULO 30 MG; HUMEDAD 5%. PRESENTACION FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 99.048,00	\$ 4.952,40	\$ 104.000,00
111	2331903	12352107	SUPLEMENTO MINERAL CON ADICIÓN DE CALCIO: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: CALCIO MIN 36%; MAGNESIO MIN 1%; AZUFRE MIN 3%; ZINC MIN 0.73%; YODO MIN 0.02%; CROMO MIN 0.0002%; HUMEDAD MAX 5.0%. PRESENTACIÓN FRASCO PLASTICO X 1 KG	FRASCO	1	\$ 59.429,00	\$ 2.971,45	\$ 62.400,00
112	2331903	12352107	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS: COMPONENTE NUTRICIONAL POR KG DE PRODUCTO: BIOTINA (MÍN.) 2.500 MG; DL-METIONINA (MÍN.) 120 G; ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 2.400 MG; ZINC (MÍN.) 5.000 MG; AZUFRE (MÍN.) 20 G; L-LISINA (MÍN.) 180 G; VITAMINA B2 (MÍN.) 2.400 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR	FRASCO	1	\$ 188.190,00	\$ 9.409,50	\$ 197.600,00
113	2331903	12352107	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS REFORZADA CON CALCIO, MAGNESIO Y MICROMINERALES: COMPONENTE NUTRICIONAL: CALCIO MIN 20.00 %; FOSFORO MIN 5.00%; CLORURO DE SODIO MIN 30.50%; AZUFRE MIN 5.00%; MAGNESIO MIN 1.30%; COBRE MIN 0.2%; ZINC MIN 0.73%; YODO MIN 0.01%; COBALTO MIN 0.0023%; SELENIO MIN 0.001%; CROMO MIN 0.002%; HUMEDAD MAXIMO 5.00%. PRESENTACIÓN BULTO MIN. X 40 KG	BULTO	1	\$ 117.619,00	\$ 5.880,95	\$ 123.500,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
114	2331903	12352107	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN: VITAMINA A 250.000 UI; VITAMINA B1 500 MG.; VITAMINA D3 100.000 UI; VITAMINA E 1.500 MG; VITAMINA C 1.000 MG.; VITAMINA K3 150 MG; ÁCIDO FOLICO 850 MG; RIBOFLAVINA 350 MG; NICOTINAMIDA 2500 MG; VITAMINA B5 1000 MG; METIONINA 7.000 MG; ARGININA 1.500 MG; LISINA 4.500 MG; ACIDO ASPARTICO 1.700 MG; CISTINA 600 MG; GLICINA 1.000 MG; MAGNESIO 1.000 MG; CALCIO 25 MG; FÓSFORO 138 MG; AMILASA 200 MG; PEPSINA 450 MG; PABA 400 MG; INOSITOL 400 MG; CLORURO DE COLINA 1.650 MG; LECITINA 300 MG; YODO MIN 25 MG; COBRE MIN 500 MG; ZINC MIN 1.000 MG; SACHAROMYCES CEREVISAE 10.000 MG; SELENIO MIN 7 MG; COBALTO 25 MG; BIOTINA 5.000 MG; HISTIDINA 500 MG; ISOLEUSINA 800 MG; LEUCINA 3.000 MG; FENILALANINA 1.600 MG; TRIPTOFANO 100 MG; VALINA 1.600 MG; CLORURO DE SODIO 50.000 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 117.619,00	\$ 5.880,95	\$ 123.500,00
115	2331903	12352107	SUPLEMENTO NUTRICIONAL CON CALCIO PARA EQUINOS: COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: VITAMINA A (MIN) 1.200.000 UI; ZINC (MIN) 3.300; VITAMINA B12 (MIN) 33.000 MCG; VITAMINA D3 (MIN) 75.000 UI; VITAMINA E (MIN) 20000 UI; FÓSFORO MIN 26,6 G; SELENIO (MIN) 20 MG; CALCIO (MIN) 35 G (MAX) 41,18 G. PRESENTACIÓN FRASCO X LITRO	LITRO	1	\$ 96.571,00	\$ 4.828,55	\$ 101.400,00
116	2331903	12352107	SUPLEMENTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA PREVENCIÓN DE COLICOS Y LAMINITIS EN EQUINOS: INGREDIENTES: ALIMENTO A BASE DE ALFALFA; PROTEÍNA CRUDA MINIMO 12%; GRASA CRUDA MINIMO 3.0%; CENIZAS MAXIMO 8.0%; FIBRA CRUDA MAXIMO 28%; HUMEDAD MAXIMO 12%; CALCIO (MINIMO) 1.2%; FOSFORO(MINIMO) 0.9%. PRESENTACIÓN BULTO X 40 KG	BULTO	1	\$ 123.190,00	\$ 6.159,50	\$ 129.350,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
117	2331903	12352107	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS: INGREDIENTES: Vitamina A, B1, B2,B3, B6, B7, B9, B12, D3, E, C, K, NUCLEOTIDOS A BASE DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, BETAGLUCANOS PURIFICADOS A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, MANNOLIGOSACARIDOS A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, SULFATO DE GLUCOSAMINA, SULFATO DE CONDROITINA, DL METIONINA, L LISINA, L TREONINA, L TRIPTOFANO, L VALINA, GLUTAMINA, DHA, EPA, PANTOTENATO DE CALCIO, FOSFATO MONOCALCICO, OXIDO DE MAGNESIO, ZINC ORGANICO, SELENIO ORGANICO, COBRE ORGANICO, CROMO ORGANICO, AZUFRE, EDDI, CARBONATO DE COBALTO, EXTRACTO DE ROMERO, EXTRACTO DE QUEBRACHO COLORADO, BUTIRATO DE SODIO, AISLADO PROTEICO DE SOYACOMPOSICIÓN GARANTIZADA. Nucleótidos 150 g; Betaglucanos Purificados 2 g; Mananoligosacáridos 4 g; Glucosamina 85 g; Condroitina 30 g; Bisulfato de Sodio 7 g; Metionina 22 g; Lisina 34 g; Treonina 0,57 g; Valina 1,50 g; Triptófano 0,42 g; Glutamina 4 g; DHA 4,30 g; EPA 1,20 g; Retinol 2.000.000 UI; Colecalciferol 150.000 UI; Tocoferol 1.000 UI; Cobalamina 1.000 mcg; Ácido Ascórbico 5.000 mg; Menadiona 6 mg; Niacina 180 mg; Piridoxina 200 mg; Riboflavina 200 mg; Biotina 50 mg; Tiamina 250 mg; Ácido Fólico 200 mg; Calcio 44 g; Fósforo 22 g; Magnesio 15 g; Zinc 0,4 g; Selenio 0,15 g; Cobre 0,60 g; Cromo 0,08 g; Azufre 9 g; Yodo 0,15 g; Cobalto 0,20 g; Extracto de Romero 0,125 g; Extracto Vegetal de Quebracho 0,250 g; Excipientes csp 1.000 g. PRESENTACION FRASCO X 2 KG	FRASCO	1	\$ 222.857,00	\$ 11.142,85	\$ 234.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS Y FRIBRAS ARTIFICIALES PARA EQUINOS								
118	3526201	42121500	ALCOHOL AL 70% PRESENTACIÓN X GALÓN	GALON	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
119	3526201	42121500	ANTIINFLAMATORIO.Composicion dexametasona 21, fosfatodisódico, (dexametasona como base 0.3039g) excipietes 100 ml presentacion 25 ML	UNIDAD	1	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00
120	3526201	42121500	EMULSION DESINFECTANTE, COMPOSICION: CADA 100ML CONTINE. FENOL (CREOSOTA SBT 30/18* 15g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACION LITRO	LITRO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
121	3526201	42121500	ANESTESICO: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 mL.	UNIDAD	1	\$ 32.500,00		\$ 32.500,00
122	3526201	42121500	ANESTESICO: composicion: Ketamina base 50 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	\$ 156.000,00		\$ 156.000,00
123	3526201	42121500	ACEPROMAZINA MALEATO FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	1	\$ 19.500,00		\$ 19.500,00
124	3526201	42121500	ACETATO SODIO 625 MG CLORURO DE SODIO 625 MG, CALCIO LACTATO PENTAHIDRATO 278.0, CLORURO DE POTASIO 125 MG, CLORURO DE MAGNESIO DEXAHIDRATO 169. MG, SORBITOL 70%, RIBOFLAVINA 12%, CIANOCOBALAMINA 500MG BOLSA X 500ML	UNIDAD	1	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00
125	3526201	42121500	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: ENROFLOXACINA 5 G, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML PRESENTACION FRASCO DE 50 ML.	FRASCO	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
126	3526201	42121500	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: LINCOMICINA CLORHIDRATO 300 MG, PRESENTACION: FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00
127	3526201	42121500	CIPERMETRINA DE CONCENTRACIÓN 150MG/ML EN CONCENTRADO EMULSIONABLE X 120 ML (ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO).	UNIDAD	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
128	3526201	42121500	DICLORVOS (P.D.V.P.) DE CONCENTRACIÓN 1G/100G EN UNGÜENTO TÓPICO X 220 G (LARVICIDA, CICATRIZANTE Y REPELENTE DE INSECTOS).	UNIDAD	1	\$ 37.700,00		\$ 37.700,00
129	3526201	42121500	DIPIRONA EQUIVALENTE, a 500mg, METAMIZOL BAE 500mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML X 50ML	UNIDAD	1	\$ 31.200,00		\$ 31.200,00
130	3526201	42121500	DIPRIOPIONATO DE IMIDOCARB DE 150 MG X 10 ML	UNIDAD	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
131	3526201	42121500	FENBENDAZOL EN CONCENTRACIÓN DE 100MG/ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 1000 ML (ANTIPARASITARIO INTERNO).	UNIDAD	1	\$ 137.800,00		\$ 137.800,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
132	3526201	42121500	ANALGESICO Y ANTIINFLAMATORIO, FENILBUTAZONA SÓDICA X 200 MG, CINCOCAINA CHORHIDRAT DE 3 MG. PRESENTACIÓN: 20ML	UNIDAD	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00
133	3526201	42121500	FLUNIXIN MEGLUMINE FRASCO X 50 ML	FRASCO	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
134	3526201	42121500	FORMOL FRASCO DE 500 ML	FRASCO	1	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00
135	3526201	42121500	FOSFATO BICALCIO DE CONCENTRACIÓN 20,833MG/100ML, VITAMINA D3 DE CONCENTRACIÓN 2292UI/100ML, VITAMINA A (PALMITATO) DE CONCENTRACIÓN 50000UI/100ML, VITAMINA B1 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, VITAMINA B2 DE CONCENTRACIÓN 14,71MG/100ML, VITAMINA B6 DE CONCENTRACIÓN 13,75MG/100ML, NICOTIDAMINA DE CONCENTRACIÓN 192,5MG/100MLY VITAMINA B12 DE CONCENTRACIÓN 34,4MG/100ML EN SUSPENSIÓN ORAL X 500 ML (MULTIVITAMÍNICO CON CALCIO Y FOSFORO).	UNIDAD	1	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00
136	3526201	42121500	KETROPROFENO INYECTABLE X 150MG/1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO	1	\$ 54.600,00		\$ 54.600,00
137	3526201	42121500	LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) EN SOLUCIÓN INYECTABLE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PRESENTACIÓN: BOLSA PLÁSTICA FLEXIBLE POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
138	3526201	42121500	PENICILINA G BENZATINICA 140.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 90.000 UI, PENICILINA G SODICA 90.000 UI, EXCIPIENTES CSP X 15 ML	CAPSULA	1	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00
139	3526201	42121500	RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) (20 MG/500ML), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) (15 MG/500ML), NICOTIDAMINA (1000 MG/500ML), ACETIL D-L-METIONINA (660 MG/500ML), CLORURO DE SODIO (3500 MG/500ML), CLORURO DE POTASIO (250 MG/500ML), CLORURO DE CALCIO (150 MG/500ML), CLORURO DE MAGNESIO (90 MG/500ML), DEXTROSA (25000 MG/500ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA X 500 ML + AMPOLLA DE VITAMINA B12 EN CONCENTRACIÓN DE 10000µG/3ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA (SUERO ENERGÉTICO E HIDRATANTE CON VITAMINAS).	UNIDAD	1	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
140	3526201	42121500	UNDECILENATO DE BOLDENONA DE CONCENTRACIÓN 50 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ANABÓLICO - COADYUVANTE EN CONSOLIDACIÓN DE FRACTURAS).	UNIDAD	1	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00
141	3526201	42121500	VACUNA CONTRA PARA INFLUENZA EQUINA FRASCO AMPOLLA X 1 ML.	FRASCO	1	\$ 109.200,00		\$ 109.200,00
142	3526201	42121500	VITAMINICO POR X 250 ML INYECTABLE: COMPOSICION: VITAMINAS DEL COMPLEJO B12 (CIANOCOBALAMINA) DE CONCENTRACIÓN 500MCG/ML, VITAMINA B1 (TIAMINA) DE CONCENTRACIÓN 125MG/ML Y VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) DE CONCENTRACIÓN 50MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 250 ML. (ANTIEMICO RECONSTITUYENTE A BASE DE VITAMINAS).	UNIDAD	1	\$ 143.000,00		\$ 143.000,00
143	3526201	42121500	ANTIHEMORRAGICO: Composicion: Vitamina K3 20 mg, Vitamina C 10 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: frascos por 50 ml.	FRASCO	1	\$ 44.200,00		\$ 44.200,00
144	3526201	42121500	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g Lanolina 4 g Excipientes csp 300 g	CAPSULA	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
145	3526201	42121500	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO. Composicion: Fenilbutazona sódica 200 mg, Clorhidrato de cincocaína 3 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco ampolla x 50 mL.	FRASCO	1	\$ 36.400,00		\$ 36.400,00
146	3526201	42121500	ASOCIACION ANTIBIOTICA: penicilina G sódica 90.000 UI, Penicilina G procainica 90.000 UI, Penicilina G benzatínica 140.000 UI Frasco ampolla por 12'000.000 U.I., con 30 ml de diluyente.	FRASCO	1	\$ 53.300,00		\$ 53.300,00
147	3526201	42121500	ANTICOLENERGICO, CADA ML CONTINE ATROPINA SULFATO 1 ML, EXCIPINETES C.S.P, 1 ML X 50 ML	UNIDAD	1	\$ 41.600,00		\$ 41.600,00
148	3526201	42121500	BAÑO GARRAPATICIDA: Composicion: Cipermetrina de concentración 150mg/ml en concentrado emulsionable x 1000 ml. presentacion Frasco de 1000 ml	FRASCO	1	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00
149	3526201	42121500	CALCIFICANTE Y RECONSTITUYENTE: composicion Gluconato de calcio 200 mg, Excipientes csp 1 ml presentacion: Frasco por 100 ml	FRASCO	1	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00
150	3526201	42121500	ANTIBIOTICO, CONTIENE CEFTIOFUR SODICO 50mg, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	CAPSULA	1	\$ 78.000,00		\$ 78.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
151	3526201	42121500	CICATRIZANTE EN CREMA: composicion: acido fénicol1.5 g Óxido de zinc7, gAceite de pino2 gExcipientes csp100 g. Presentacion: Frasco plastico por 250 ml	FRASCO	1	\$ 57.200,00		\$ 57.200,00
152	3526201	42121500	DESPARASITANTE, Combinación estratégica de Ivermectina + Prazicuantel: amplio espectro de acción Ivermectina, 0,12 g Prazicuantel 1,50 g Vitamina E 0,60 g Excipientes c.s.p.9,60 g eringa de 9.6 gr	UNIDAD	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
153	3526201	42121500	ANTIFLOGISTICO RUBEFACIENTE, salicilato de metilo, alcanfor trementina. Alcanfor 3 g; Aceite de trementina 1.5 g Salicilato de metilo 3.5 g; Lanolina 4 g Excipientes csp 100 g.	UNIDAD	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
154	3526201	42121500	MULTIVITAMINICO Y MINERAL, Tiamina 150 mg Riboflavina 72 mg Piridoxina 72 mg Cianocobalamina 1.4 mg Nicotinamida 550 mg Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Glicerofosfato de potasio 100 mg Excipientes csp 100 ml PRESENTACION GALON	GALON	1	\$ 149.500,00		\$ 149.500,00
155	3526201	42121500	ANISEPTICO Y LARVICIDA para uso externo,Clorpirifos 50 gramos por litro de formulación+Violeta de Genciana 3,0 gm presentacion spray x 400ml	UNIDAD	1	\$ 34.000,00		\$ 34.000,00
156	3526201	42121500	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONTIENE TYLOSINA BASE 200mg, EXCIPIENTES C.S.P1 ML FRASCO POR 250 ML	FRASCO	1	\$ 93.600,00		\$ 93.600,00
157	3526201	42121500	DEXTROSA de concentración 5% en solución inyectable x 500ml (fluidoterapia).	FRASCO	1	\$ 5.200,00		\$ 5.200,00
158	3526201	42121500	FORMOL FRASCO DE 500 ML	FRASCO	1	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00
159	3526201	42121500	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, CONPOSICION OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50mg, EXCIPIENTES CSP 1 ML X500 ML,	UNIDAD	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
160	3526201	42121500	ANTIBIOTICO, COMPOSICION:PENICILINA G BENZATINICA 4.000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 3.000 UI, PENICILINA G SODICA 3.000 UI, excipientes 1 ml	UNIDAD	1	\$ 74.100,00		\$ 74.100,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
161	3526201	42121500	HEMOPARASITICIDA: composicion: Dipropionato de imidocarb 120 g, Exipientes csp 100 ml presentacion: Frasco de vidrio ámbar por 100 ml	FRASCO	1	\$ 208.000,00		\$ 208.000,00
162	3526201	42121500	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: TRIMETROPIN 80 mg, SULFADIAZINA SODICA 400mg, EXCIPIENTES C.SP, 1 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	\$ 96.300,00		\$ 96.300,00
163	3526201	42121500	ATP (125 MG/100 ML), VITAMINA B12 (50 MG/100 ML), POTASIO ASPARTATO (1000 MG/100 ML), MAGNESIO ASPARTATO (1500 MG/100 ML) Y SODIO SELENITO (100 MG/100 ML) EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (ESTIMULANTE ENÉRGICO Y MUSCULAR).	FRASCO	1	\$ 63.700,00		\$ 63.700,00
164	3526201	42121500	DIACETURATO DE DIAMINACENE DE CONCENTRACIÓN 70 MG/ML Y ANTIPIRINA DE CONCENTRACIÓN 375 MG/ML EN SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML (HEMOPARASITICIDA).	UNIDAD	1	\$ 45.500,00		\$ 45.500,00
165	3526201	42121500	SOLUCION otico-oftalmica composicion gentamicina base 3mg dexametazona fosfato sodico 1mg, lidocaina clorhidrato 5mg excipientes CSP 1 ML	CAPSULA	1	\$ 16.900,00		\$ 16.900,00
166	3526202	42121500	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO. COMPOSICION GARANTIZADA, CADA 100ML CONTIENEN IVERMECTINA 1g, FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	\$ 23.400,00		\$ 23.400,00
167	3526201	42121500	OXITETRACICLINA POR 500 ML	UNIDAD	1	\$ 65.000,00		\$ 65.000,00
168	3526201	42121500	TIAMINA CLORHIDRA 150mg, EXCIPIENTES C.SP [ML FRASCO X 100ML	FRASCO	1	\$ 74.100,00		\$ 74.100,00
169	3526201	42121500	VITAMÍNICO Y MINERAL. Composicion Tiamina 150 mg, Riboflavina 72 mg, Piridoxina 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida 550 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Exipientes csp 100 ml Presentacion: Frasco x 1.000 ml	FRASCO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00
170	3526201	42121500	ANTIBIOTICO Y CORTICOIDE: Penicilina G benzatinica 100.000 UI, Penicilina G Procaínica 200.000 UI, Flumetazona 0.0625 mg presentacion: frasco de 9 millones de U.I. Y 1.88 mg. de flumetazona junto con diluyente estéril de 25.5 ml.	FRASCO	1	\$ 52.000,00		\$ 52.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
171	3526201	42121500	DIFENHIDRAMINA de concentración 25 mg/ml, en solución inyectable, antihistamínicos x 50 ml.	UNIDAD	1	\$ 39.000,00		\$ 39.000,00
172	3526201	42121500	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO composicion: Ivermectina 18.7mg, Praziquantel 140.3mg, Excipientes c.s.p 1 g presentacion: Jeringa por 6.42 g	UNIDAD	1	\$ 29.900,00		\$ 29.900,00
173	3526201	42121500	VACUNA PREVENTIVA ENCEFALITIS EQUINA DEL ESTE	UNIDAD	1	\$ 14.300,00		\$ 14.300,00
MEDICAMENTO PARA EQUINOS								
174	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA. Corta Pelos para ganado, para uso en Animales Grandes. Ej: para pelaje de Caballos Medidas: Largo: 51cm x Altura: 25cm x Profundidad: 23,36cm. Lo suficientemente potente como para recortar todo el cuerpo y recortar con precisión. La función de velocidad variable se ajusta de 700 a 3000 golpes por minuto, debe mantenerse engrasado hasta 100 horas para lograr cortes más suaves. Incluye la cuchilla de titanio, establece 83AU y 84AU. Peso: 3,57(kg)	UNIDAD	1	\$ 458.824,00	\$ 87.176,56	\$ 546.001,00
175	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	KIT	1	\$ 103.782,00	\$ 19.718,58	\$ 123.501,00
176	4815003	42121500	INSTRUMENTOS, APARATOS Y ACCESORIOS PARA VETERINARIA: Hojas del bisturí No. 20 en acero inoxidable, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	\$ 655,00	\$ 124,45	\$ 779,00
177	4815003	42121500	GEL ULTRASONIDO X 3800ML - Alta conductividad y transmisión de ondas ecosonográficas y electromédicas. - No permite interferencias - Hidrosoluble - No irrita la piel del paciente - Optima calidad de los resultados - Protege transductores y equipos.	UNIDAD	1	\$ 38.235,00	\$ 7.264,65	\$ 45.500,00
178	4815003	42121500	SOLUCIÓN INYECTABLE con aminoácidos en bolsa por 500 ml sodio acetato 125mg,sodiocloruro 125mg,calcio cloruro 20mg, potasio cloruro 25mg, magnesio sulfato 29 mg d-pantenol 4.25mg dextrosa 5.0g, tiamina clorhidrato 6.0mg,riboflavina 5 fosfato de sodio 7.0mg cianocobalamina 5.0 mcg	UNIDAD	1	\$ 17.647,00		\$ 17.647,00
179	4815015	42121500	AGUJA: Intravenosa y/o intramuscular N° 18 de 40 mm	UNIDAD	1	\$ 294,00	\$ 55,86	\$ 350,00

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO FINAL PROCESO (MENOR PRECIO)		
						PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA SI APLICA (5% Y 19%)	PRECIO UNITARIO CON IVA
180	4816001	42121500	HILO DE SUTURA EQUINA	UNIDAD	1	\$ 9.832,00	\$ 1.868,08	\$ 11.700,00
181	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 10 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.681,00	\$ 319,39	\$ 2.000,00
182	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 2 CC.	UNIDAD	1	\$ 840,00	\$ 159,60	\$ 1.000,00
183	4815015	42121500	JERINGA CON AGUJA DE 2 PARTES, DIMENSIONES DE 5 CC.	UNIDAD	1	\$ 1.261,00	\$ 239,59	\$ 1.501,00
184	4815003	42121500	VENOCLISIS : * Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS; *Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C.; *Filtro de membrana hidrofobica de paper filtro medica; *Camara de de cloruro de polivinilo P.V.C.; *Disco de filtro de nylon de 1010; *Copolímero de estireno-butadieno; *Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4x3; *Ajustador de polipropileno PP HT-022; *Rueda de polipropileno PP HT-022; *Aguja hipodermica 21Gx1 ½"; *Cánula de acero inoxidable Ø0.8x44mm seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	UNIDAD	1	\$ 3.782,00		\$ 3.782,00
185	4815003	42121500	YELCOS X UNIDAD.	UNIDAD	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

La oferta debe ser presentada según lo establecido en el Anexo 1 de la invitación pública cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y precios de referencia establecidos para el proceso. Las propuestas en ningún caso deben superar el valor unitario referencia por ítem establecido por el GMRPI So pena de ser rechazada la oferta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en precios de referencia cargado en el SECOP II.

5.2.3.2 CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Dado que el contrato resultado del proceso es un contrato de suministro a cantidades unitarias, se establecen cantidades mínimas a adquirir y por consiguiente limitaciones; lo cual quiere decir que la unidad podrá ejecutar su partida solicitando de la lista de elementos los que requiera hasta ejecutar el 100% del valor presupuestal asignado.

Nota: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia

para cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.1º y siguientes del Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

"ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. *No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público."

"ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. *Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto."*

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente,

con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24,25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público en este caso un proceso de selección mínima cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - Ejército Nacional – GMRPI y el personal que desarrollará los trabajos.

Se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes cuyas condiciones deben cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual.

El objeto del presente proceso de selección resulta viable para la Entidad, puesto que es de carácter lícito, son bienes que se encuentran en el mercado nacional, o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, igualmente se da aplicabilidad al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993. El objeto es conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado colombiano.

6.1 NORMAS APLICABLES

- ✓ Constitución política de Colombia "Art 83, Art 189 No.20, Art 189 No.23"
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código De comercio"
- ✓ Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979 – Título IV de los equipos y elementos de protección.
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil"

- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto General De contratación de la administración pública"
- ✓ Decreto 111 de 1996 "Por la cual se expide el estatuto General de contratación de la administración pública"
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012"
- ✓ Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El congreso de Colombia – ley de archivo"
- ✓ Ley 734 de febrero 5 de 2002 ,derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo [265](#) de la Ley [1952](#) de 2019, modificado por el Artículo [73](#) de la Ley [2094](#) de 2021, salvo el Artículo [30](#) que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único para los servidores Públicos"
- ✓ Resolución 0003500 del 21 de Noviembre de 2005, derogada por la Resolución 3768 del 2013 en su Art 33, Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.
- ✓ Ley 1150 del 2007 "Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ Decreto 660 de 2007 "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"
- ✓ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración". Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformas regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración"
- ✓ Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública"
- ✓ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012"
- ✓ Ley 1564 del 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 1082 del 2015 "Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"
- ✓ Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- ✓ Resolución 0003318 del 14 de Septiembre de 2015 por la cual se establecen las condiciones, características y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor
- ✓ Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"
- ✓ Directiva Permanente No. 00234 de 2017 "Gestión Finca Raíz, Geomántica y Topografía – Parámetros Arrendamientos"
- ✓ Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"

- ✓ Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- ✓ Ley 1952 de 18 de enero de 2019 "Por medio del cual se expide el código general disciplinario y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario"
- ✓ Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- ✓ Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- ✓ Decreto 434 del 2020 "Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional"
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.21.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- ✓ Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública"
- ✓ Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022"
- ✓ Ley 1793 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- ✓ Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"

- ✓ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por lo cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- ✓ Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- ✓ Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2 la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

- i. *El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.*
- ii. *El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.*
- iii. *El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*
- iv. *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la

propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.2.2 CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

6.2.2.1 PERSONAS NATURALES.

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

- Presentar registro mercantil de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio.
- Tener renovada la matrícula mercantil en el presente año.
- Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

Fecha de expedición: El certificado de matrícula de la Cámara de Comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

6.2.2.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Fecha de expedición:** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Capacidad:** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta Junta de Socios en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Objeto:** Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.3. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Publica, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la Republica de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Invitación.

6.2.3 COMPROMISO ANTISOBORNO

La oferta debe estar acompañada del COMPROMISO ANTISOBORNO, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

6.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.2.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

6.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se verificará a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

6.2.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado, verificará el certificado del representante legal del proponente y/o persona natural.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se hará con cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

6.2.9 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 4.

6.2.10 ACREDITACIÓN DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.

El oferente deberá diligenciar en forma completa el Formulario No. 5.

El contratante se reserva la facultad de confirmar la información suministrada con relación a la acreditación de contratos. En caso de presentarse alguna irregularidad y/o falsedad en la documentación allegada, se compulsará copia a la autoridad competente.

6.2.11 PACTO DE INTEGRIDAD.

La oferta debe estar acompañada del PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE, Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

6.2.12. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MULTAS CORRECTIVAS.

El evaluador designado por el ordenador del gasto consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

6.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.3.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Acreditar experiencia con contratos liquidados, cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso, realizados en cualquier tiempo anterior a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% presupuesto oficial destinado para el mismo.

Para tal efecto al diligenciar el Formulario No. 3 "Experiencia del Proponente" se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su

fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada.

- El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 3 "Experiencia del Proponente".

La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación expedida por el contratante.
- Fotocopia de contratos liquidados.
- Certificación expedida por el contratante.

La acreditación de la experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Número del contrato y/o subcontrato
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Fecha de iniciación.
5. Fecha de terminación.
6. Objeto.
7. Valor (Valor principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o de persona facultada para este fin.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya ejecutado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los ejecutados por él de manera directa, asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio del trámite de las acciones judiciales que correspondan.

6.3.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto del proceso de contratación deben cumplir al 100% las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, para lo cual deberán diligenciar integralmente dicho anexo, manifestando en la columna frente a cada uno de los ítems como "**CUMPLE O NO CUMPLE**".

6.3.3 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
- b. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- c. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien; al presentarse algún defecto del bien, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento.
- d. Los bienes a adquirir se deben entregar en el Almacén del GMRPI ubicado en el Km. 2 vía Puerto Nariño del Municipio de Saravena – Arauca, donde deberá quedar constancia mediante entrada al Almacén.
- e. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado.
- f. En la garantía técnica deberá constar que los servicios prestados se ejecutaran por el personal idóneo

6.3.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo antes de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la reclamación, por uno nuevo de iguales y/o superiores características, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la Garantía Técnica estarán a su Cargo, el GMRPI no reconoce costos adicionales por este motivo. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

6.3.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

El término de respuesta a la garantía de calidad no debe ser superior a 24 horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

NOTA: Los términos de garantía de calidad y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de

obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. -CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

6.3.4 SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Dando cumplimiento con lo regulado por el Ministerio de Trabajo en relación al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", donde define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, se requiere incluir dentro de los requisitos de verificación de cumplimiento, por lo cual el oferente debe presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación no debe ser inferior al 86% de cumplimiento al desarrolló por fases, que terminaron su implementación en enero del año 2020; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los oferentes deben de estar certificadas y Avaladas por las ARL; situación que conlleva a que la vigencia de dicha certificación no pueda superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, deberá uno de los socios adjuntar certificación de implementación del SG-SST., expedida por la ARL donde se evidencia que el porcentaje de la autoevaluación, conforme el artículo 27 de estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 sea superior al 86%.

6.3.5 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

6.3.5.1 FICHA TÉCNICA

Para todos los ítems incluidos, los oferentes deben anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, imagen, presentación, calidad, presentación y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, so pena de ser inhabilitada técnicamente.

6.3.5.2 BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y PLAN DE SANEAMIENTO

El oferente deberá adjuntar el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio acreditado para tal fin acompañado del respectivo concepto sanitario favorable actualizado y vigente al momento del cierre del presente proceso, emitido por la autoridad competente.

6.3.5.3 REGISTRO ICA

El oferente deberá presentar el registro de licencia para insumos veterinarios y agropecuarios para el ICA que deberá estar vigente al cierre y adjudicación del proceso. Con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, Controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para equinos, requiere que el proponente se encuentre registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como expendedor de insumos agropecuario con una fecha de expedición como mínimo de dos (02) años antes de la fecha del cierre del proceso. Así mismo, en caso de presentar acuerdo, convenio o alianza comercial, también deberá aportar el respectivo REGISTRO ICA VIGENTE.

6.3.5.4 CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO ALIMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, manifestará que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, con fecha de caducidad que no podrán ser inferiores a tres (03) meses (siempre que aplique) a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA, el INVIMA o BPM, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 24 horas cuando el producto presente cambios en su conformación física y nutricional o en estado de descomposición, sin costo alguno para la entidad.

6.3.5.5 CAMBIO Y/O REPOSICIÓN

El Oferente debe anexar certificación de que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales veterinarios y suplementos, cumplen con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y que, manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, aun habiéndose dado a los anteriores el manejo adecuado, llegaren a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 5 días, previa comunicación de la unidad al supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad.

6.3.5.6 ENTREGA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS

Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frío hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de 24 horas posteriores a la solicitud.

6.3.5.7 CAPACIDAD LOGISTICA

El oferente debe certificar, en documento independiente junto a su oferta que cuenta con un sistema de transporte adecuado que incluya Cadena de frío para garantizar la conservación de los medicamentos en el proceso de distribución de los bienes exigidos en el presente proceso. Para lo cual deberá aportar con la presentación de la oferta, indicación de los medios de transporte y contratos con empresas transportadoras que presten este servicio conforme a la especificación requerida. Los costos que esto implique serán responsabilidad única y exclusiva del contratista

6.3.5.8 SITIOS DE ALMACENAJE

Podrán ser verificados por el Comité Técnico Evaluador, quienes de considerarlo necesario realizarán visita física (en el periodo de evaluación de ofertas), al lugar indicado en la oferta como depósito de almacenamiento de los medicamentos, productos médicos y alimentos (concentrados) teniendo en cuenta que su almacenaje se presente sobre estibas alejado de la pared evitando a contaminación por micotoxinas y verificando el control de roedores que garanticen un producto de buena calidad.

El comité evaluador, se reservara el derecho de realizar la respectiva visita a todos los proponentes, con el fin de comprobar que se cumple con las condiciones de almacenamiento de acuerdo a la normatividad vigente y técnicas en el almacenamiento de los productos.

6.3.5.9 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO

El proponente deberá anexar junto a su propuesta el certificado de existencia y representación legal en donde conste que se encuentra con la inscripción de establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento de Arauca, Municipio de Saravena, con el objeto de comercialización de elementos objeto del presente proceso.

Para los consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito anterior.

Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando documento del acuerdo o alianza comercial junto con certificado cámara de comercio que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de Saravena, y su objeto social.

El comité evaluador, se reservará el derecho de realizar la respectiva visita al lugar indicado en la propuesta con el fin de comprobar su veracidad.

6.3.5.10 ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD

Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a utilizar elementos de primera calidad, y se rechazara si no cumple con las normas dadas en estas especificaciones.

No se aceptarán productos genéricos ya que sus componentes no contienen las garantías farmacológicas y farmacocinéticas de un medicamento comercial

1.3.4.1 SERVICIO DE MÉDICO VETERINARIO

El oferente deberá indicar que cuenta con servicio de médico veterinario de manera permanente para las unidades centralizadas por el GMRPI.

El proponente deberá presentar para el personal mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- Hoja de vida y sus soportes.
- Fotocopia del diploma profesional o acta de grado.
- Fotocopia de la matricula o Tarjeta Profesional.
- Antecedentes éticos y disciplinarios de COMVEZCOL
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales
- Contrato celebrado con el oferente al perfeccionamiento del contrato.

El personal presentado en la oferta debe cumplir con los requisitos de idoneidad anteriormente establecidos, adicionalmente se verificará que no tenga antecedentes que impidan el ejercicio de su profesión eficiente e integralmente.

1.3.4.2 CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO

Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que dispone como mínimo de un consultorio médico veterinario ubicado en el municipio de Saravena – Arauca, para la asesoría y atención de urgencias requeridas por las unidades centralizadas por el GMRPI, Cabe anotar, que dentro de mencionado documento se debe certificar que cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para prestar para los siguientes servicios: (Consultas médicas veterinarias, Sala de cirugías, Área de observación y/o hospitalización, exámenes de laboratorio, Rayos X, Equipo de cavitron, Ecógrafo).

NOTA 1: Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando el respectivo documento, junto con el certificado de existencia y representación legal, que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio, en razón a que los ejemplares caninos no están exentos a presentar diversas patologías que son de atención prioritaria y se necesitan evaluaciones clínicas, paraclínicas y hospitalización para emitir un buen diagnóstico.

NOTA 2: Los servicios ofrecidos en el consultorio médico se consideran como valor agregado a la presente oferta sin que lo mismo genere costo alguno para la entidad.

Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

6.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.4.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.4.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.4.3 FORMULARIO N° 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario N°. 02 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.4.4 RESOLUCION DE FACTURACIÓN

En cumplimiento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, los oferentes obligados a facturación electrónica deberán dar aplicación a la normatividad vigente a saber:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021,...(..) A partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

La evaluación de la propuesta económica se realizará antes de IVA (en caso que aplique), lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad.

Para la revisión y corrección aritmética:

Se revisarán las operaciones cargadas por el proponente en el SECOP II, las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional – Grupo de Caballería Mecanizado N° 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro" realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

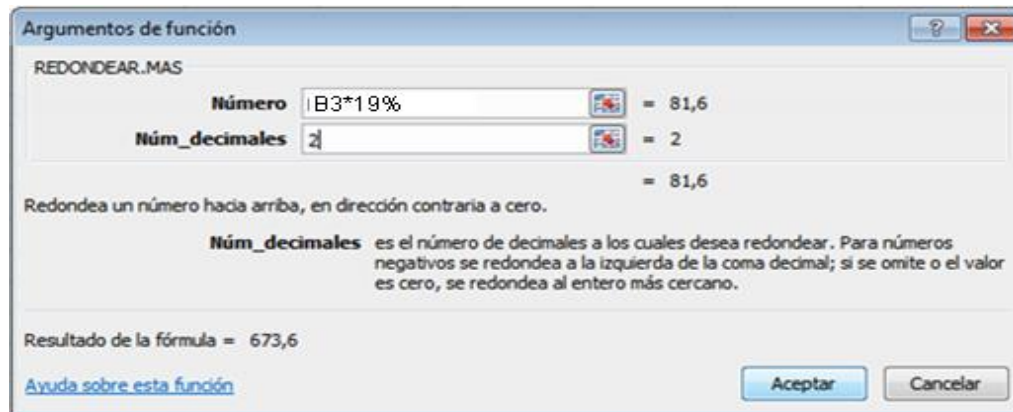
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

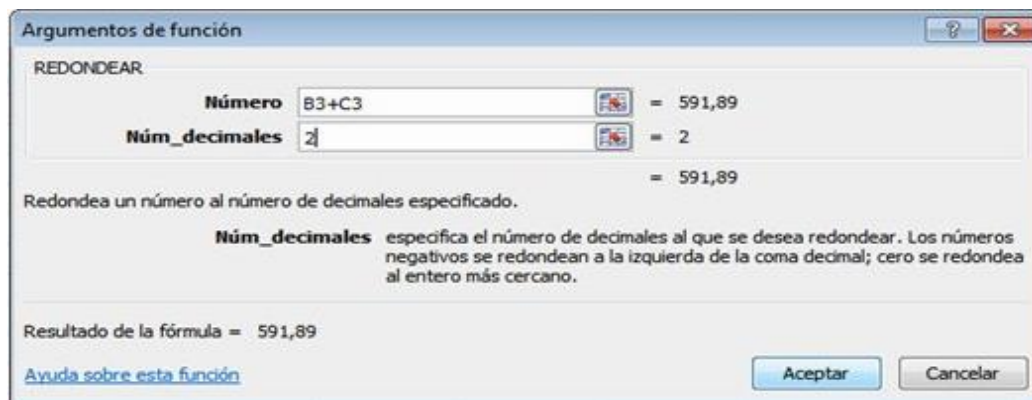
$(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2))$, el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido .

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

$(=REDONDEAR (casilla\ valor\ unitario\ base + casilla\ del\ IVA;2))$. Ejemplo



Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del ítem o el elemento establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso" y link <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.



PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS:

En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"** ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, conforme a los parámetros fijados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación diseñado por Colombia Compra Eficiente y Publicada en el Portal Único de Contratación:

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																										
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO											
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO			
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.		CALIF. (1-5)	Nivel Impacto			CALIF.	Nivel Riesgo		GMRPI	CONTRAT.	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS REGULATORIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos o normas, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta, que no afecten significativamente los flujos del contrato o que cause que la ejecución de las prestaciones a cargo de la parte gravada sea excesivamente onerosa.	Mayores costos en la ejecución del contrato. Pérdida de utilidad oferente.	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO	100%	Seguimiento y verificación de la legislación tributaria y normatividad vigente que aplique al contrato	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución que debe presentar supervisor	Presencia de cada trámite de pago

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallas tecnológicas en la plataforma del SECOP II, que le impidan a los oferentes presentar sus propuestas dentro del cronograma establecido para tal fin.	Al presentarse las posibles fallas tecnológicas en la plataforma SECOP II, se afecta el cronograma, en lo que respecta a la entrega de ofertas, proceso de selección y adjudicación del mismo.	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	50%	50%	En caso de presentarse fallas, la Entidad verificará el funcionamiento de la plataforma y de ser necesario modificará su cronograma con una Adenda; no obstante, el oferente velará por entregar su oferta de manera oportuna y en horarios en donde la plataforma no esté congestionada, de tal manera que pueda subir correctamente su propuesta.	1	RARO	2	MENOR	3	BAJO	Afecta el proceso contractual, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto de la contratación.	ENTIDAD CONTRATISTA	Con la apertura del proceso de contratación.	Con la adjudicación del contrato.	Verificación permanente del correcto funcionamiento de la Plataforma SECOP II.	Durante la Etapa de Contratación.
---	---------	---------	-----------	----------------------	--	--	---	------------	---	-------	---	------	-----	-----	---	---	------	---	-------	---	------	--	---------------------	--	-----------------------------------	--	-----------------------------------

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS ECONÓMICOS	Teniendo en cuenta el comportamiento en los precios del mercado actual debido a la fluctuación de la moneda y las altas tasas de interés, hacen que éstos fluctuen y afecten de manera significativa los precios unitarios de los productos e insumos veterinarios para los semovientes caninos y equinos del GMRPI y sus Unidades Centralizadas..	Al existir una fluctuación de precios al alza, el futuro contratista no podría soportar un mayor costo, generando un desequilibrio económico del contrato, así como incumplimiento en la entrega los productos solicitados.	4	PROBABLE	5	CATASTRÓFICO	9	EXTREMO	100%	El control de precios que tiene el contratista responde al análisis que realice del comportamiento histórico de precios y de la incidencia que éstos puedan tener en el contrato; en consecuencia, el contratista deberá asesorarse a fin de realizar un análisis de precios unitarios, de tal forma que le permita contemplar las variaciones en los precios del mercado, para realizar su oferta ajustada al presupuesto asignado y a su	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	La Entidad verifica con la entrega parcial de los bienes, que los precios unitarios ofrecidos correspondan a los adjudicados en el proceso de contratación y con el informe de ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato y la entrega a las actas parciales para el pago de la factura.
---	------------	---------	-----------	--------------------	--	---	---	----------	---	--------------	---	---------	------	--	---	------------	---	-------	---	------	--	-------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---	--

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																											
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL							CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO					ASIGNACIÓN DEL RIESGO			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO							
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORÍA		ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORÍA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO	
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.	CALIF. (1-5)	Nivel Impacto	CALIF.	Nivel Riesgo	GMRPI	CONTRAT.		CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
															decisión de presentar la oferta en dichas condiciones.												

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIEGOS ECONÓMICOS	Está referido a los mayores costos de transporte para la adecuada y oportuna entrega de los bienes a adquirir.	Mayores costos en la ejecución del contrato. Disminución de la utilidad del contratista.	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO	100%	Al momento en que se suscriba el Acta de Inicio, el contratista debe garantizar a través de un plan de trabajo, la correcta ejecución del objeto contractual, sin afectar las condiciones económicas del mismo durante toda su ejecución, para lo cual deberá asesorarse en la elaboración de su oferta económica.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Con la verificación de la cronograma para realizar las entregas de los bienes requeridos en el proceso.	Mensualmente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIEGOS OPERACIONALES	Dificultades en la entrega de los bienes dentro de las instalaciones de la Entidad, que afectan la correcta ejecución, debido a la carencia de la documentación requerida para obtener los permisos necesarios para el ingreso a las instalaciones.	Demoras en la correcta ejecución del contrato, que podrían llevar a la Entidad a iniciar debidos procesos y declarar el incumplimiento	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO	100%	El futuro contratista con la entrega de su oferta, garantizará que cumplirá con los plazos establecidos por la Entidad en su proceso de	1	RARO	2	MENOR	3	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA	Con la Adjudicación del Contrato.	Terminación de ejecución del contrato	La Entidad y el Contratista, velarán por el cumplimiento de los plazos fijados para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.	Durante la Ejecución.

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																												
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO										
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA	ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORÍA	MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO					
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.			CALIF. (1-5)	Nivel Impacto		CALIF.	Nivel Riesgo	GMRPI	CONTRAT.		CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento
						al contratasta.							contratación, para llevar a cabo las actividades objeto del presente proceso y a las cuales se obliga a cumplir.															

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																										
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO										
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		MANEJO DEL RIESGO		MONITOREO					
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.		CALIF. (1-5)	Nivel Impacto			CALIF.	Nivel Riesgo		GMRPI	CONTRAT.	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS AMBIENTALES	Teniendo en cuenta que se debe llevar a cabo la entrega de productos e insumos veterinarios, el contratista garantiza que dichos productos se encuentran almacenados, transportados y entregados en perfectas condiciones de la Entidad, evitando cualquier rompimiento de los empaques de los productos, que impliquen algún tipo de riesgo biológico y por ende ambiental.	El personal de la Entidad que manipula los productos e insumos contratados, se pueden llegar contaminar con alguno de los productos que presenten averías, lo cual implica en riesgo latente en su salud y en la de todo el personal que tenga contacto directo o indirecto con éstos.	4	PROBABLE	5	CATASTRÓFICO	9	EXTREMO	100%	El futuro contratista con la presentación de su oferta, garantiza que cumple con todas las normas dispuestas tanto ambientales como de bioseguridad que se encuentran vigentes y las implementadas por la Entidad, para llevar a cabo la ejecución del contrato.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA	Con la suscripción del contrato y acta de inicio.	Terminación de ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento de las normas vigentes y las dispuestas por la Entidad.	Mensualmente

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																											
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO											
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACIÓN - CATEGORÍA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO		
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.		CALIF. (1-5)	Nivel Impacto	CALIF.	Nivel Riesgo		GMRPI	CONTRAT.	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Teniendo en cuenta la ubicación del Canton Militar y algunas situaciones de orden público de la zona, el contratista incumpla con las obligaciones del contrato.	Mayores costos de ejecución por mayores gastos laborales, administrativos y operacionales. Mayor plazo de ejecución del contrato. Desequilibrio económico del contrato.	4	PROBABLE	3	MODERADO	7	ALTO	50%	50%	El contratista debe garantizar que una vez se suscriba el contrato, dará cumplimiento oportuno a éste, a fin de mitigar el posible incumplimiento así como un desequilibrio económico del mismo.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	CONTRATISTA, ENTIDAD	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Monitoreo del estado del orden publico de la zona de manera permanente y realizar plan de contingencia.	Diariamente

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																																		
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO																			
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA	ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA	MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO												
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.			CALIF. (1-5)	Nivel Impacto		CALIF.	Nivel Riesgo			GMRPI	CONTRAT.	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
8	GENERAL	INTERNO	EJEC. - POS	RIESGOS OPERACIONALES	Conductas relacionadas con posibles actos de corrupción del proponente y / o contratista	Afectación al proceso de selección y/o en la ejecución contractual y/o poscontractual	3		POSIBLE	4		MAYOR			ALTO		100%	1. Política de administración de Riesgo de Corrupción. 2. Firma compromiso anticorrupción 3. Consulta y Divulgación de la política y riesgos de corrupción. 4. Monitoreo y Revisión. 5. Auditorías. 6. Seguimiento Control interno.	3		POSIBLE	2		MENOR		5		MEDIO	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes .	Supervisor del contrato por parte de la Entidad	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento al proceso de selección y / o ejecución contractual hasta la liquidación	Permanente

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																										
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO										
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO		
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.		CALIF. (1-5)	Nivel Impacto	CALIF.	Nivel Riesgo		GMRPI	CONTRAT.		CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS FINANCIEROS	Efectos desfavorables derivados de la eventual iliquidez o declaración de la insolvencia del contratista que afecten el normal desarrollo del contrato.	Incapacidad del contratista para disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones contractuales generando costos adicionales y pérdidas	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO	100%	El contratista garantizará con la presentación de la oferta, que cuenta con la liquidez necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual. Adelantar proceso estricto de evaluaciones de proponentes en relación con la capacidad financiera y organizacional aportada.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	El contratista verificará sus estados financieros, a fin que cuente con la liquidez necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	Semanalmente

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR 8, BATOT 27, BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023"																									
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL						CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO				ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO									
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA	ASIGNACIÓN		TRATAMIENTO - (CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS)	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN - CATEGORÍA	MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO			
							CALIF. (1-5)	Nivel Probab.			CALIF. (1-5)	Nivel Impacto		CALIF.	Nivel Riesgo			GMRPI	CONTRAT.	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS.	Sobrecostos por costos ociosos o daño emergente generados por eventos como huelgas, paros, sabotaje, actos terrorista que podrian bloquear las líneas de transporte que afectan el normal desarrollo del contrato.	Retraso en el cronograma de ejecución del contrato de acuerdo a las solicitudes realizadas. Sobreco stos y desequilibrio económico.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	Adoptar y cumplir de manera estricta un plan de gestión de calidad para las actividades propias del contrato. Análisis del comportamiento histórico de situación política y social de la región y, de la incidencia que éstos puedan tener en el contrato	2	IMPROBABLE	1	INSIGNIFICANTE	3	BAJO	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	CONTRATISTA	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento al proceso de selección y / o ejecución contractual hasta la liquidación	Permanente

8. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 142 de 2023 en su artículo 12, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJC – GMRPI** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

El contratista que resulte adjudicatario para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la comunicación de aceptación de la oferta, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas dentro del contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" NIT 800130812-3, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Plazo del Contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha de perfeccionamiento.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Plazo del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción final de los bienes. Para efectos de la vigencia de las garantías, ésta irá desde el perfeccionamiento del contrato.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRAR PRODUCTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES OPERACIONALES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS (BAFUR8; BATOT 27; BAEV 14 Y BAEV 18) DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, hasta el treinta (30) de junio de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición registro presupuestal y aprobación garantías).

Los bienes objeto del presente proceso serán entregados por EL CONTRATISTA en el Almacén de Intendencia del GMRPI, ubicada en el KM 2 Vía Puerto Nariño, de Saravena, Arauca, en un término de hasta 3 días hábiles previa solicitud de pedido realizado por el supervisor del mismo, la entrega se realizara en horas hábiles, donde se registrará su ingreso y expedirán las respectivas constancias de recibido a entera satisfacción.

ESTRUCTURA DEL ALMACÉN	
SOCIEDAD DE ALMACÉN	3050
ALMACÉN DE INTENDENCIA	EW02
NÚMERO DE ALMACÉN	E98
TIPO DE ALMACÉN	E02
GRUPO DE COMPRAS	470

El transporte estará a cargo del CONTRATISTA, quien es el responsable de los bienes hasta el lugar y momento de la entrega. Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de bienes por parte del Almacenista se hará en presencia del supervisor y el contratista.

9.3 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, para el presente proceso es por la suma SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$70.931.624,52), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1623 de fecha 22 de marzo de 2023, por los rubros presupuestales No. A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, No. A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y No. A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, RECURSO 10 CSF.

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO"**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, en pagos parciales de acuerdo a los bienes entregados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista y por ende facturados.

El pago aquí señalado, se hará siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

Una vez la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC).
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA y el Almacenista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.
- Informe de Supervisión.
- Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique
- Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3
- El proveedor deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SECOP II y el GMRPI verificará para aprobación o rechazo de pago.
- El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-015; seguido del número de contrato; correo electrónico

Ejemplo:

15-01-03-015; contrato035; jose.rodriguezrod5@buzonejercito.mil.co

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-03-015; contrato035; jose.rodriguezrod5@buzonejercito.mil.co

Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección "Notas" de la factura deberá poner el siguiente mensaje: #\$15-01-03-015; seguido del número de contrato; correo electrónico#\$

Ejemplo:

#\$15-01-03-015; contrato035; jose.rodriguezrod5@buzonejercito.mil.co#\$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta
- Fecha de expedición de la factura
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 5: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluidos, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato a suscribir, es de seis (06) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

La liquidación del contrato se efectuará en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificó artículo 60 Ley 80 de 1993) y del artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

9.6 MONEDA

La moneda para el contrato a suscribir se pactará en pesos colombianos.

9.7 GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 142 de 2023 en su artículo 12, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la

Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1150 de 2007.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista se obliga con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" a:

- Suscribir el contrato, constituir las pólizas, garantías y presentar los respectivos recibos.
- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los bienes.
- Realizar las entregas de pedido con un término de hasta 3 días hábiles previa solicitud del supervisor.
- Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral.
- Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- Subsanan la documentación pertinente que solicite la invitación.
- Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO" o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
- No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO", cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
- Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
- Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

- Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
- Presentar la facturación correspondiente en la Oficina de Presupuesto de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GENERAL GABRIEL REVÉIZ PIZARRO".
- Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

9.8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- Recibir a satisfacción los bienes contratados, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique.
- Verificar la calidad de los bienes y/o del servicio objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
- Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.

9.8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al Contratista los compromisos adquiridos en la forma pactada con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
2. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la entrega de los bienes objeto del contrato.
3. Recibir a satisfacción los bienes contratados, cuando éste cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato.

10 JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021 - Artículo 2, únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de Subsanción. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.

Aval técnico cotizaciones

Anexo 2 Especificaciones técnicas

Anexo 3 Estudio del sector

Anexo 4 Análisis de cotizaciones y precios referencia

CDP No. 1623 del 22 de marzo de 2023

ORIGINAL FIRMADO

PS. PAULA VALENTINA AYALA BRAVO
Integrante Comité Estructurador (Jurídico)

PS. NIDIA YANETH GÓNGORA RINCÓN
Integrante Comité Estructurador (Económico)

CP. SALCEDO PEREZ ANDRES GUILLERMO
Integrante Comité Estructurador (Técnico)

TC. OSPINA OCAÑA PABLO ANDRES
Gerente del Proyecto